

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO

EDUCACIÓN PREVENTIVA, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE ZACAPA
SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL

EMILSI DORIBETH ANTÓN ALVAREZ
CARNET 21734-12

ZACAPA, NOVIEMBRE DE 2017
CAMPUS "SAN LUIS GONZAGA, S. J." DE ZACAPA

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO

EDUCACIÓN PREVENTIVA, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE ZACAPA
SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR
EMILSI DORIBETH ANTÓN ALVAREZ

PREVIO A CONFERIRSELE
EL TÍTULO DE TRABAJADORA SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA

ZACAPA, NOVIEMBRE DE 2017
CAMPUS "SAN LUIS GONZAGA, S. J" DE ZACAPA

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTINEZ SALAZAR, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DECANO: MGTR. LUIS ANDRÉS PADILLA VASSAUX
VICEDECANA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR
SECRETARIA: MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZÁLEZ
DIRECTORA DE CARRERA: LIC. ANA GRACIELA HERNANDEZ IXEN

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN
ING. CARLOS HUMBERTO RAMIREZ SANTIAGO

REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN
LIC. MIRNA ELEONORA CHACON CORDON DE MENDEZ

*Universidad Rafael Landívar
Campus Regional San Luis Gonzaga S.J. de Zacapa.
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales*

Dictamen:

Zacapa, 17 de Junio 2017

A:
Mgtr. Ana Graciela Hernández
Directora
Departamento de Trabajo Social
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Universidad Rafael Landívar
Campus Central, Su despacho.

Un saludo cordial y afectuoso, deseando siempre éxitos en sus emprendimientos personales y profesionales.

Por este medio notifico que realicé la tutoría correspondiente al plan de ejecución del proyecto de intervención de práctica profesional supervisada-PPS II- realizada en el Procuraduría General de la Nación, Zacapa, con el nombre de: **EDUCACIÓN PREVENTIVA, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE ZACAPA.** Elaborado por la estudiante Emilsí Doribeth Antón Álvarez **con número de carné: 21734-12**, matriculada en la carrera Licenciatura en Trabajo Social con énfasis en Gerencia del Desarrollo. Al practicar revisión de informe final está de acuerdo a los lineamientos de práctica por lo tanto se dictamina **APROBADO, con la satisfacción del aporte hacia el desarrollo local de Guatemala.**

Y para los trámites correspondientes que este dictamen amerita, firmo el presente en una hoja tamaño carta.

Ate.



Ing. Agro. Carlos Humberto Ramírez S.
Colegiado No. 4,198
Tutor

cc: Dirección carrera depto. Trabajo Social URL.
Personal



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
No. 041184-2017

Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Sistematización de Práctica Profesional de la estudiante EMILSI DORIBETH ANTÓN ALVAREZ, Carnet 21734-12 en la carrera LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO, del Campus de Zacapa, que consta en el Acta No. 04244-2017 de fecha 6 de noviembre de 2017, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

EDUCACIÓN PREVENTIVA, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE ZACAPA

Previo a conferírsele el título de TRABAJADORA SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO en el grado académico de LICENCIADA.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 21 días del mes de noviembre del año 2017.



MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZÁLEZ, SECRETARIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar

DEDICATORIA

A DIOS

Por ser el centro de mi vida, por darme la sabiduría y la paciencia necesaria durante cada proceso de mi vida.

A MIS PADRES

Gracias por su amor y dedicación, por siempre estar a mi lado apoyándome, gracias porque son mi ejemplo y mi guía.

A MIS HERMANOS

Andres Antón y Antoni Antón, por ser la motivación de mi vida, gracias por siempre estar a mi lado.

A MI ABUELA

Natalia Alvarez, por siempre estar a mi lado, por cuidar de mí en todo momento, gracias por dedicar mucho tiempo de su vida para cuidar de mi persona.

A MIS AMIGAS

Claudia Gallardo y Lorena Roldan, por brindarme su amistad sincera y apoyo en todo momento.

ÍNDICE GENERAL

Capítulo	Contenido	No. de Pág.
	Introducción - - - - -	I
I	Plan General de Practica - - - - -	1
II	Análisis situacional - - - - -	5
III	Análisis Estratégico - - - - -	13
IV	Proyecto de intervención - - - - -	24
VI	Plan de Sostenibilidad - - - - -	71
VII	Marco Teórico Conceptual - - - - -	78
VIII	Conclusiones - - - - -	92
IX	Recomendaciones - - - - -	93
X	Referencias Bibliográficas - - - - -	94
XI	Anexos - - - - -	96

ÍNDICE DE TABLAS

No.	Contenido	No. de Pág.
Tabla 1	Red de actores - - - - -	9
Tabla 2	Análisis de identificación de fortalezas oportunidades, debilidades y amenazas - - - - -	13
Tabla 3	Consolidado de Estrategias - - - - -	15
Tabla 4	Consolidado de proyectos por línea estratégica - - - - -	20
Tabla 5	Presupuesto - - - - -	45
Tabla 6	Monitoreo - - - - -	50
Tabla 7	Evaluación - - - - -	51
Tabla 8	Matriz de plan de sostenibilidad - - - - -	74

ÍNDICE DE FIGURAS

No.	Contenido	No. de pág.
Figura 1	Mapa Conceptual - - - - -	80

RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento contiene el informe de práctica profesional supervisada, en el cual se realizó un proyecto de intervención en la institución de la Procuraduría General de la Nación Zacapa, el proyecto lleva por nombre educación preventiva promoción y divulgación de los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio de Zacapa, dentro de su intervención se contó con el apoyo del departamento especializado en niñez y adolescencia de la Policía Nacional Civil.

A través del proyecto ejecutado se identificaron las dos comunidades del municipio de Zacapa que se encuentran con niveles elevados de vulneración hacia los derechos de la niñez y adolescencia, el proyecto tiene como fin principal disminuir las vulneraciones de los grupos de niñez y adolescencia.

La elaboración de una guía estratégica para la Procuraduría General de la Nación y el departamento especializado en niñez y adolescencia de la Policía Nacional Civil, contribuyen a crear conciencia en los padres de familia y así mismo conocer acerca de cada uno de los derechos de la niñez y adolescencia, evitando continuar con las vulneraciones.

La niñez y adolescencia, son grupos que durante la historia se han vulnerado sus derechos, principalmente por las desigualdades, maltratos físicos y psicológicos, registrando índices elevados de violencia.

INTRODUCCIÓN

El trabajo social es una profesión que promueve el cambio y bienestar en las personas, utilizando técnicas y estrategias para llevar a cabo un desarrollo social a diferentes grupos de personas o comunidades.

La práctica profesional supervisada, es un proceso en el cual se consolida y se lleva a la práctica los conocimientos adquiridos durante el periodo de estudio universitario. A continuación se presenta el proyecto de Práctica Profesional Supervisada, el cual se realizó en la Procuraduría General de la Nación Zacapa, efectuando una investigación institucional, prosiguiendo con la realización de un análisis estratégico en el cual se realizó la identificación de las problemáticas existentes en el área de intervención, seguidamente se realizó un árbol de problemas identificando causas y efectos de la problemática, del análisis del árbol de problemas se llevó a cabo un análisis FODA, analizando las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas con las cuales cuenta y se puede enfrentar el área de intervención.

Al momento de elaborar diferentes análisis se logró identificar proyectos que son de utilidad para el área de intervención, el proyecto priorizado fue: Educación preventiva, promoción y divulgación de los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio de Zacapa.

Durante la ejecución del proyecto se logró contribuir al conocimiento de las leyes de protección a los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio de Zacapa, logrando específicamente prevenir las vulneraciones a los derechos de la niñez y adolescencia del municipio de Zacapa, se logra identificar las comunidades del Caserío el Canal de la Aldea la Fragua Zacapa y Colonia Pueblo Modelo Zacapa, con niveles elevados de violencia hacia los derechos de la niñez y adolescencia, basados en los datos de las instituciones de Procuraduría General de la Zacapa.

I. PLAN GENERAL DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA-

1.1. Marco organizacional de la Procuraduría General de la Nación, Zacapa.

1.2. Naturaleza de la Procuraduría General De La Nación

La Procuraduría General de la Nación, es una institución técnico-jurídica que brinda consultoría y asesoría a las Instituciones centralizadas, descentralizadas y autónomas del Estado; realiza la defensa de los intereses del Estado de Guatemala; ejerce la representación legal de niños, niñas y adolescentes, así como de las personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes que carezcan de ella, de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento jurídico nacional. (PGN, 2015).

1.3. Áreas de proyección

PGN (2015) establece que dentro de las funciones atribuidas a la Procuraduría General de la Nación están:

Representar y defender los derechos del Estado en todos los juicios en que fuere parte, de acuerdo con las instrucciones del ejecutivo y promover la oportuna ejecución de las sentencias que se dicten en ellos.

Intervenir, si así lo dispusiere el ejecutivo y conforme a las instrucciones de este, en los negocios en que estuviere interesada la Nación, formalizar los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para tal fin y cumplir los deberes que, en relación con esta materia, señalen otras leyes a la Procuraduría General de la Nación.

Representar provisionalmente a niños, niñas, adolescentes, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes, ante cualquier tribunal de justicia, cuando no tienen representación.

Intervenir ante los Tribunales de Justicia en todos aquellos asuntos en que esté llamado a hacerlo por ministerio de la ley.

Promover las gestiones necesarias para obtener la recta y pronta administración de justicia, dentro del ámbito de su competencia.

Brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales.

Intervenir en todos los demás casos que las leyes determinen.

1.4. Ubicación

La Procuraduría General de la Nación, cuenta con diferentes delegaciones departamentales en todo el país de Guatemala.

La práctica profesional supervisada, se realizará en la delegación departamental del Departamento de Zacapa, la institución se encuentra ubicada en: 4 Calle y 6 Avenida, Zona 2, Barrio San Marcos, Zacapa (a un costado del INACIF), su número de teléfono es el 7941-4586, su correo electrónico es: pgn.zacapa@pgn.gob.gt

1.5. Tamaño y cobertura

Según la página web de La Procuraduría General de la Nación, (2015), La delegación de Zacapa, tiene una cobertura municipal la cual involucra a los 11 municipios del departamento de Zacapa, siendo ellos: Zacapa, San Jorge, Estanzuela, Rio Hondo, Gualán, Teculután, Huité, Cabañas, San Diego, La Unión y Usumatlán.

1.6. Estructura organizativa

La procuraduría General de la Nación cuenta con un organigrama nacional, en el cual se establece los diferentes cargos dentro de la institución. Ver anexo No. 1

1.7. Visión, misión, estrategias de trabajo, programas.

1.7.1. Visión

Ser la institución pública transparente y dinámica, comprometida con un digno ejercicio de la personería de la Nación, que garantiza una efectiva, pronta e imparcial asesoría de las entidades estatales, asegurando el íntegro cumplimiento de las atribuciones que le

han sido encomendadas y que sea referente en la protección de las personas que por mandato legal le corresponde tutelar.

1.7.2. Misión

Asesorar jurídicamente y prestar servicios de consultoría a las entidades que estructuran la administración pública; ejercer la personería del Estado de Guatemala, a través de la Procuradora General de la Nación, asimismo, representar y defender los derechos de niños, niñas y adolescentes, mujeres, adultos mayores y a las personas declaradas ausentes y en estado de interdicción, de conformidad con las Leyes.

1.7.3. Estrategias de trabajo

- ✓ Representación y defensa del Estado.
- ✓ Protección y defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Consultora y asesora legal de los órganos del Estado.
- ✓ Protección de los derechos de la mujer y adulto mayor.
- ✓ Protección a los derechos de las personas con capacidades diferentes.
- ✓ Fortalecimiento Institucional.
- ✓ Transparencia y rendición de cuentas.

1.7.4. Programas

- **Alerta Alba-Keneth**

Consiste en la búsqueda, localización y resguardo del niño, niña y adolescentes que han sido sustraídos o se encuentran desaparecidos.

- **Protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes.**

Promueve la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar, brindando la orientación jurídico-administrativa para la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes, que se encuentren siendo víctimas.

II. ANÁLISIS SITUACIONAL DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

La procuraduría General de la Nación, tiene como principal objetivo resguardar los intereses del Estado, así mismo garantizar los derechos de los niños, niñas, mujeres, adulto mayor y personas con capacidades diferentes, la Procuraduría General de la Nación, cuenta con diferentes sedes delegaciones en el país de Guatemala.

La delegación departamental en la cual se realizó el proceso de Práctica Profesional Supervisada de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social con énfasis en Gerencia del Desarrollo, es en la sede del departamento de Zacapa, especialmente interviniendo en el área de la Unidad de Trabajo Social, de la institución.

La Unidad de Trabajo Social, dentro de la Procuraduría General de la Nación, tiene la principal función de realizar los diferentes estudios de casos sobre las denuncias que se presenten en la institución, actividades relativas a prestar asistencia social a menores en riesgo para promover su bienestar, constataciones sociales por denuncias de maltrato infantil, realizar rescate de menores en alto riesgo, estudios sociales, impartir pláticas sobre las funciones generales de la Procuraduría General de la Nación, ley de protección e integridad de la niñez y adolescencia y el convenio sobre los derechos del niño y otros a quienes lo soliciten.

2.1. Problemas generales

Durante la realización de un análisis situacional del área de intervención, el personal a cargo del área de Trabajo Social, manifestó las necesidades, obstáculos y problemas que tienen durante la ejecución de su trabajo.

Dentro de los problemas identificados están los siguientes:

a. Limitada educación preventiva para evitar la vulneración en los derechos humanos en niñez y adolescencia.

Dentro de la institución de la Procuraduría General de la Nación, no se cuenta con el personal necesario para realizar diferentes capacitaciones y talleres en base a la

educación preventiva, lo cual ocasiona debilidades en el área de Trabajo Social, para dicha institución se considera de mucha importancia contar con educación preventiva para los diferentes grupos de niñez y adolescencia que son vulnerados en sus derechos.

b. Limitada atención al adulto mayor.

Es deber de la procuraduría general de nación y de la unidad de Trabajo Social, brindar diferentes capacitaciones y atenciones a personas de la tercera edad.

c. Escasas capacitaciones para el personal que labora en la Unidad de Trabajo Social.

Desde la contratación del personal hasta la realización de sus labores dentro del área de Trabajo Social, el personal no cuenta con ningún tipo de capacitación, para la mejor realización de su trabajo.

d. Escaso presupuesto dentro de la institución.

El presupuesto asignado a la institución no es suficiente para la realización de las diferentes actividades que están a cargo de las unidades de trabajo dentro de la institución.

e. Escaso apoyo gubernamental para la institución.

La institución no cuenta con el apoyo suficiente por parte del gobierno, ya que el personal, y los insumos necesarios para la realización de las actividades son insuficiente para la institución y para las áreas de acción.

f. Limitado apoyo institucional para la unidad de Trabajo Social

El apoyo hacia el área de Trabajo Social dentro de la institución es limitado, ya que en ocasiones no cuentan con los recursos necesarios para trasladarse a las diferentes áreas de intervención.

g. Carencia de guías metodológicas dentro de la unidad de trabajo social.

No se cuenta con guía metodología para poder guiarse al momento de realizar las diferentes actividades que se realizan en el área.

h. Escaso personal dentro de la unidad de Trabajo Social.

El trabajo que se realiza en el área de Trabajo Social, es extenso y lo por tal razón no se cumple con todos los aspectos designados a dicha área, el área de Trabajo Social solo cuenta con una persona a cargo de la misma.

i. Participación no activa de grupos de persona en la prevención del maltrato infantil.

Dentro del departamento y el área de proyección de la Unidad de Trabajo Social no existen grupos que se hallan conformado por dicha unidad, lo cual ocasiona que no se de una participen activa en la prevención del maltrato infantil.

j. Exceso de trabajo para el área de Trabajo social.

Los casos presentados diariamente son muchos para el personal que labora en el área de trabajo social, diariamente se presentan de tres a cinco casos de vulneración de los derechos de la niñez y adolescencia.

A partir de la técnica de Hallon se realizó la priorización del problema y con la participación de personal de la Procuraduría General de la Nación y el departamento especializado en niñez y adolescencia de la Policía Nacional Civil. Ver anexo No. 3

2.2 Descripción de la problemática de intervención.

El árbol de problemas es una técnica que es de mucha utilidad para la identificación de causas y efectos de los problemas o el problema priorizado, ayuda a analizar de mejor manera la problemática las causas y efectos que se derivan del mismo. Para la realización del árbol de problema, se realizó una reunión con la persona enlace del área de intervención de la práctica profesional supervisada, siendo el punto de

intervención la unidad de trabajo social de la Procuraduría General de la Nación PGN, Zacapa.

El problema central del cual se identificaron causas y efectos es: Limitada educación y atención preventiva para evitar la vulneración en los derechos humanos en niñez, adolescencia y adultos mayores, para el buen funcionamiento y cumplimiento de los diferentes derechos humanos de la niñez, adolescencia y adultos mayores, es necesario que los diferentes grupos estén completamente informados acerca de las leyes que protegen sus derechos.

Para ello se hace necesario realizar diferentes actividades entorno a la educación preventiva para evitar la vulneración en los derechos humanos de los grupos identificados, realizando capacitaciones educativas a las comunidades o grupos que se encuentren expuestos a sufrir ciertas violaciones en sus derechos humanos. Ver anexo No. 4.

2.3. Descripción del problema del área de proyección.

En el área de trabajo social de la Procuraduría General de la Nación, PGN Zacapa, se identificaron una serie de problemáticas que afecta a la población y así mismo al área de intervención, para poder accionar y lograr realizar cambios positivos se priorizo la problemática, de la cual se derivaron diferentes causas y efectos, como base principal se analizar a profundidad la causa de **Desconocimiento de las leyes que brindan protección a la niñez, adolescencia y adultos mayores.**

La población en general debe de tener conocimientos acerca de las diferentes leyes que protegen sus derechos y su integridad como seres humanos, especialmente los grupos que se encuentran en estado de vulneración a sus derechos, deberán conocer las leyes y las instituciones que les brindan el apoyo necesario para obtener un nivel de vida digno. El desconocimiento de las leyes hace que el ser humano se encuentra en un estado débil al momento de exigir sus derechos y el cumplimiento de los mismos.

2.4. Red de actores regionales vinculados al área.

La red de actores regionales que están vinculados al área de intervención de Trabajo Social de la Procuraduría General de la Nación, de acuerdo a una entrevista realizada a la persona enlace del área de intervención, dentro de los actores vinculados se encuentran los descritos en el cuadro que a continuación se presentan.

Tabla 1: Red de actores regionales vinculados al área.

Grupo o persona	Interés	Problema percibidos	Recursos y mandatos
Policía Nacional Civil. DENA.	Brindar seguridad a la población, resguardar el orden público y resguardar el territorio nacional	Inseguridad ciudadana, violencia ciudadana, insuficiente personal.	Recursos gubernamentales y estatales. La PNC tiene como mandato brindar seguridad a la ciudadanía.
Ministerio Público.	Velar por el cumplimiento de las leyes en el país de Guatemala.	Procesos tardados, investigaciones extensas.	Presupuesto General de la Nación. Tiene como mandato dirigir la investigación de los delitos de acción pública.
Hospital Regional.	Brindar atención médica y psicológica a los ciudadanos.	Atención inadecuada para la población.	Asignación presupuestaria por parte del Estado y entidades no gubernamentales. Tiene como mandato brindar atención médica.
Juzgado de Paz.	Juzgar todo acto que vaya en contra de la ley.	Procesos extensos.	Presupuesto asignado por parte del estado, tiene como mandato Juzgar todos aquellos casos que dispongan las leyes nacionales.
Juzgado de primera instancia Penal.	Tiene la principal función de conocer cada uno de los casos presentados ante los juzgados de paz.	Procesos tardíos.	Ejercer sus facultades jurisdiccionales. Tiene como mandato conocer los asuntos de su competencia de conformidad con la ley.

Grupo o persona	Interés	Problema percibidos	Recursos y mandatos
Juzgado de adolescentes en conflicto con la ley penal	Protección legal a la niñez y adolescencia.	La protección no llega a la población total.	Proteger la integridad y los derechos de la niñez y adolescencia. Tiene como mandato velar por los niños niñas y adolescentes cuyos derechos sean amenazados o violados.
Secretaría de Bienestar Social	Formula, coordina y ejecuta las políticas públicas de protección integral de la Niñez y la adolescencia.	Los beneficios de la secretaria no alcanzan a la población completa.	Brindar desarrollo y bienestar social del pueblo guatemalteco. Tiene como mandato formular, coordinar y ejecutar las políticas de protección integral de la niñez y adolescencia.
Hogar de Protección y Abrigo corazones compasivos.	Brindar abrigo y protección a la niñez y adolescencia.	No existe apoyo económico por parte del gobierno.	Insumos y presupuestos del sector privado.
Hogar de Protección y Abrigo Paraíso Infantil, llano verde, Zacapa.	Brindar esperanza de vida y abrigo a la niñez y adolescencia.	Límites de ingresos de niños al orfanato.	Iniciativas privadas y ONG

Fuente: Elaboración propia

2.5. Demandas institucionales y poblacionales.

Para conocer las diferentes demandas institucionales y poblacionales que existen en la institución y la población se realizó una entrevista a la licenciada a cargo de la unidad de trabajo social, de la Procuraduría General de la Nación.

2.5.1. Demandas Institucionales

Las demandas institucionales presentadas dentro de la Procuraduría General de la Nación están.

- a. Fortalecimiento al personal de la Procuraduría General de la Nación.
- b. Educación preventiva a la población de niñez y adolescencia.

c. Capacitaciones para cada una de las unidades específicas de la Procuraduría General de la Nación.

d. Contratación de más personal para cada una de las unidades.

2.5.2. Demandas poblacionales

a. Educación preventiva.

b. Atención con eficiencia y eficacia.

c. Procesos atendidos con rapidez.

d. Solución de demandas.

e. Rescates para niñez, adolescencia, personas mayores y personas con capacidades diferentes, que se encuentren vulneradas en sus derechos.

2.6. Proyectos futuros de la institución.

El área de trabajo social de la Procuraduría General de la Nación, en la actualidad no cuenta con la planificación de proyectos a futuro.

III. ANÁLISIS ESTRATÉGICO

La problemática identificada en el área de Trabajo Social de la Procuraduría General de la Nación, es “Limitada educación y atención preventiva para evitar la vulneración en los derechos humanos en niñez, adolescencia y adultos mayores”.

Para lo cual se hace necesario brindar una educación atención preventiva para evitar las violaciones a los derechos humanos de la niñez, adolescencia y adultos mayores.

3.1. Análisis de identificación de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, en el marco del problema del área de intervención y demandas sociales.

Para la elaboración de la herramienta de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, se realizaron entrevistas individuales y lluvias de ideas con la persona

encargada del área de trabajo social de la Procuraduría General de la Nación, el cual se refleja en el cuadro que a continuación se presenta.

Tabla 2: Análisis de identificación de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Fortalezas	Oportunidades
<p>F1. Conocimiento de las diferentes leyes de protección a la niñez, adolescencia y adultos mayores.</p> <p>F2. Coordinación con diferentes instituciones gubernamentales.</p> <p>F3. Contar con un plan operativo anual.</p> <p>F4. Capacidad de planificación en el personal del área de intervención.</p> <p>F5. Recurso humano en el área de trabajo social.</p> <p>F6. Disponibilidad para realizar el trabajo en el área de trabajo social.</p> <p>F7. Trabajo social dinámico.</p> <p>F8. Apoyo logístico de parte de la institución hacia el área de trabajo social.</p> <p>F9. Contar con la tecnología necesario para realizar las diferentes labores.</p> <p>F10. Contar con un equipo técnico (abogado, investigador, psicóloga y auxiliares jurídicos).</p>	<p>O1. Apoyo de los diferentes juzgados y policía Nacional Civil.</p> <p>O2. Brindar ayuda a niños, niñas y personas de la tercera edad.</p> <p>O3. Apoyo interinstitucional de Policía Nacional Civil y Ministerio Público.</p> <p>O4. Conocimiento de diferentes instituciones.</p> <p>O5. Coordinación a nivel nacional.</p>
Debilidades	Amenazas
<p>D1. La institución no brinda las capacitaciones necesarias al personal para la mejor realización de sus labores.</p> <p>D2. No contar con el equipo de oficina necesario en el área de trabajo social.</p> <p>D3. No contar con un ambiente exclusivo</p>	<p>A1. Exponerse a salir a lugares de alto riesgo.</p> <p>A2. Enfrentamiento con agresores de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>A3. Los niños, niñas y adolescentes corren el riesgo de recaer nuevamente en condiciones de violencia.</p> <p>A4. Sobre cargo de trabajo.</p>

<p>para el área de trabajo social.</p> <p>D4. Escaso personal para laborar en el área de trabajo social.</p> <p>D5. Limitado recurso financiero.</p> <p>D6. No cuenta con una Ley orgánica funcional.</p>	<p>A5. El aumento de la violencia hacia los grupos de niñez y adolescencia.</p> <p>A6. La sobre población, causa violencia.</p> <p>A7. Incremento de violencia e inseguridad a nivel nacional.</p>
---	--

Fuente: Elaboración propia.

3.2. Consolidado de estrategias

A partir de la realización del análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, se presentan diferentes estrategias para la propuesta de proyectos de intervención en el área de Trabajo Social de la Procuraduría General de la Nación, las cuales se describen a continuación.

Tabla 3: Consolidado de estrategias

Vinculaciones: fortalezas y oportunidades	Análisis
<p>F1. Conocimiento de las diferentes leyes de protección a la niñez, adolescencia y adultos mayores.</p> <p>O2. Brindar ayuda a niños, niñas y personas de la tercera edad, por parte de la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>F1-O2 El conocimiento de las leyes que amparan a la niñez, adolescencia y adultos mayores, ayuda a brindar una mejor ayuda a los grupos de personas.</p>
<p>F2. Coordinación con diferentes instituciones, orfanatos, hogares temporales.</p> <p>O4. Contacto social y profesional con los profesionales que laboran en las instituciones que brindan apoyo a PGN.</p>	<p>F2-O4 La coordinación con diferentes instituciones fortalece la laborar del área de trabajo social.</p>
<p>F3. Contar con un plan operativo anual.</p> <p>O2. Brindar ayuda a niños, niñas y personas de la tercera edad, por parte de la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>F3-O2 El tener un lineamiento de trabajo ayuda a brindar de mejor manera la asistencia social a niñez, adolescencia y adultos mayores.</p>
<p>F4. Capacidad de planificación en el personal del área de intervención.</p> <p>O3. Apoyo interinstitucional de Policía Nacional Civil y Ministerio Público.</p> <p>O4. Contacto social y profesional con los profesionales que laboran en las instituciones que brindan apoyo a PGN.</p>	<p>F4-O3-O4 La planificación es una herramienta que ayuda a beneficiarse del apoyo de otras instituciones.</p>
<p>F5. Contar con recurso humano capacitado en el área de trabajo social.</p> <p>O2. Brindar ayuda a niños, niñas y personas</p>	<p>F5-O2 El personal capacitado, brinda una mejor atención y ayuda a la niñez, adolescencia y adulto mayor.</p>

de la tercera edad, por parte de la Procuraduría General de la Nación.	
<p>F6. Disponibilidad para realizar el trabajo en el área de trabajo social.</p> <p>O2. Brindar ayuda a niños, niñas y personas de la tercera edad, por parte de la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>F6-02</p> <p>El área de trabajo social cuenta con toda la disponibilidad para brindar acompañamiento y ayuda a los grupos de niñez, adolescencia y adultos mayores, que se encuentran en estado de vulnerabilidad.</p>
Vinculaciones: fortalezas y oportunidades	Análisis
<p>F7. Apoyo logístico de parte de la institución hacia el área de trabajo social.</p> <p>O1. Apoyo de los diferentes juzgados de paz, niñez y adolescencia, de familia.</p> <p>O3. Apoyo interinstitucional de Policía Nacional Civil y Ministerio Público.</p>	<p>F7-01-03</p> <p>Las instituciones brindan apoyo logístico al área de trabajo social, lo cual beneficia a la labor del recurso humano de dicha área.</p>
<p>F8. Contar con un equipo técnico (abogado, investigador, psicóloga y auxiliares jurídicos)</p> <p>O1. Apoyo de los diferentes juzgados de paz, niñez y adolescencia, de familia.</p> <p>O4. Contacto social y profesional con los profesionales que laboran en las instituciones que brindan apoyo a PGN.</p>	<p>F8-01-04</p> <p>La realización del trabajo del área de trabajo social se puede realizar de una manera eficiente, ya que cuentan con el equipo técnico necesario para brindar la ayuda adecuada.</p>
Vinculación de fortalezas con amenazas.	Análisis
<p>F1. Conocimiento de las diferentes leyes de protección a la niñez, adolescencia y adultos mayores.</p> <p>A8. Limitado apoyo por parte del gobierno en temas de niñez, adolescencia y adulto mayor.</p> <p>A9. Los acianos tienen un limitado apoyo por parte de las instituciones y organizaciones.</p>	<p>F1-A8-A9</p> <p>El conocimiento de las leyes hace que las personas puedan reclamar y exigir sus derechos como seres humanos.</p>
<p>F2. Coordinación con diferentes instituciones, orfanatos, hogares temporales.</p> <p>A3. Los niños, niñas y adolescentes corren el riesgo de recaer nuevamente en situaciones de riesgos.</p> <p>A6. La sobre población, causa violencia en muchas de las áreas se encuentran en vulneración.</p>	<p>F2-A3-A6</p> <p>Crea un ambiente de mejor atención hacia los grupos vulnerables de niñez, adolescencia y adultos mayores, brindando ayuda y solución a diferentes problemáticas sociales.</p>
<p>F3. Contar con un plan operativo anual.</p> <p>A9. Los acianos tienen un limitado apoyo por parte de las instituciones y organizaciones.</p>	<p>F3-A9</p> <p>Las acciones incluidas y planificadas dentro de un plan operativo, benefician en un porcentaje a los ancianos.</p>
<p>F4. Capacidad de planificación en el personal del área de intervención.</p> <p>A8. Limitado apoyo por parte del gobierno en</p>	<p>F4-A8</p> <p>La capacidad de planificación, contribuye a realizar un</p>

temas de niñez, adolescencia y adulto mayor.	mejor trabajo en relación a los grupos de niñez, adolescencia y adulto mayor.
Vinculación de fortalezas con amenazas.	Análisis
<p>F5. Contar con recurso humano capacitado en el área de trabajo social,</p> <p>A7. Incremento de inseguridad a nivel nacional.</p> <p>A2. Enfrentamiento con agresores de niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>F5-A7-A2 Cuando el recurso humano se encuentra capacitado en capaz de realizar acciones que puedan mejorar el ambiente social en el cual se encuentra la niñez, adolescencia y adultos mayores.</p>
Vinculación de fortalezas con amenazas.	Análisis
<p>F6. Disponibilidad para realizar el trabajo en el área de trabajo social.</p> <p>A3. Los niños, niñas y adolescentes corren el riesgo de recaer nuevamente en situaciones de riesgos.</p> <p>A5. El aumento de la violencia en la ciudadanía.</p>	<p>F6-A3-A5 El área de trabajo social cuenta con la disponibilidad para trabajar con niñez y adolescencia, así mismo orientar para que dichos grupos se encuentren fuera de cualquier tipo de violencia.</p>
<p>F7. Apoyo logístico de parte de la institución hacia el área de trabajo social.</p> <p>A1. Acciones laborales de alto riesgo.</p>	<p>F7-A1 El área de trabajo social cuenta con el apoyo logístico necesario para la realización de su trabajo.</p>
<p>F8. Contar con un equipo técnico (abogado, investigador, psicóloga y auxiliares jurídicos)</p> <p>A2. Enfrentamiento con agresores de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>A3. Los niños, niñas y adolescentes corren el riesgo de recaer nuevamente en situaciones de riesgos.</p> <p>A5. El aumento de la violencia en la ciudadanía.</p> <p>A7. Incremento de inseguridad a nivel nacional.</p>	<p>F8-A2-A3-A5-A7 El área de trabajo social cuenta con el equipo necesario para contra-restar los diferentes tipos de vulneraciones y violencias que sufren los grupos de niñez, adolescencia y adulto mayor.</p>
Vinculación de debilidades con oportunidades.	Análisis
<p>D1. La institución no fortalece las capacidades del personal para la mejor realización de sus labores.</p> <p>O4. Contacto social y profesional con los profesionales que laboran en las instituciones que brindan apoyo a PGN.</p>	<p>D1-O4 Es necesario que la institución fortalezca las capacidades del personal, para que los mismos puedan realizar un mejor desempeño laboral.</p>
<p>D2. Escaso personal para laborar en el área de trabajo social.</p> <p>O3. Apoyo interinstitucional de Policía Nacional Civil y Ministerio Público.</p> <p>O1. Apoyo de los diferentes juzgados de paz, niñez y adolescencia, de familia.</p>	<p>D2-O3-O1 El área de trabajo social no cuenta con la cantidad de personal necesario, para aprovechar todo el apoyo que las demás instituciones les puedan brindar.</p>

D3. Limitado recurso financiero. O1. Apoyo de los diferentes juzgados de paz, niñez y adolescencia, de familia.	D3-O1 El limite recurso que existe dentro de la PGN, no permite beneficiarse de todo el apoyo brindado por los diferentes juzgados.
D4. Sobre cargo de trabajo por parte de la institución hacia el área de trabajo social. O1. Apoyo de los diferentes juzgados de paz, niñez y adolescencia, de familia. O3. Apoyo interinstitucional de Policía Nacional Civil y Ministerio Público.	D4-O1-O3 La carga de trabajo hacia el área de trabajo social, no permite atender de mejor manera a las personas que solicitan dicha ayuda social.
Vinculación debilidad con amenaza.	Análisis
D1. La institución no fortalece las capacidades del personal para la mejor realización de sus labores A1. Acciones laborales de alto riesgo. A8. Limitado apoyo por parte del gobierno en temas de niñez, adolescencia y adulto mayor	D1-A1-A8 La institución no brinda un mejor fortalecimiento al personal para que el mismo pueda aprovechar de mejor manera las potencialidades con las que cuentan.
D2. Escaso personal para laborar en el área de trabajo social. A1. Acciones laborales de alto riesgo. A2. Enfrentamiento con agresores de niños, niñas y adolescentes. A5. El aumento de la violencia en la ciudadanía. A6. La sobre población, causa violencia en muchas de las áreas se encuentran en vulneración. A7. Incremento de inseguridad a nivel nacional.	D2-A1-A2-A5-A6-A7 El personal del área de trabajo social es muy poco y la sobre carga de trabajo es mucha y eso provoca presión de trabajo.

Fuente: Elaboración propia.

3.3. Propuesta de proyectos de intervención.

Las propuestas de proyectos de intervención dentro de la Procuraduría General de la Nación después de la realización de un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, se consolidan en el cuadro que a continuación se presenta.

Tabla 4: Consolidado de proyectos por línea estratégica

Línea estratégica de fortalezas con oportunidades	Propuesta de proyectos
Conocimiento y aplicación de las leyes que	Conocimiento de las leyes que defienden a la niñez, adolescencia y adultos mayores.

defienden a la niñez, adolescencia y adulto mayor.	<p>Desarrollar temas en base a las leyes de protección a la niñez.</p> <p>Crear conciencia social a través de proyecto social en beneficio al adulto mayor.</p> <p>Fortalecer la participación de la niñez y adolescencia en temas educativos de leyes.</p> <p>Promover el conocimiento de las leyes de protección.</p>
Línea estratégica de fortalezas con amenazas.	Propuestas de proyectos
.Mejoramiento en la atención y educación preventiva para la niñez, adolescencia y adulto mayor.	<p>Educación preventiva para evitar la vulneración de los derechos humanos en niñez, adolescencia y adulto mayor.</p> <p>Sensibilización en temas de violencia a los derechos de la niñez.</p> <p>Promover la práctica de los derechos humanos de los adolescentes.</p> <p>Mayor conocimiento de los derechos de los adultos mayores.</p> <p>Fortalecimiento en el área de proyección hacia la atención de adultos mayores.</p>
Líneas estratégicas de debilidades con oportunidades.	Propuestas de proyectos
Desarrollo de procesos de fortalecimiento al personal del área de trabajo social.	<p>Fortalecimiento en la atención de los adultos mayores.</p> <p>Fortalecimiento en las capacidades del personal.</p> <p>Capacitaciones en temas de adulto mayor.</p>
Líneas estratégicas de debilidades con amenazas.	Propuestas de proyectos
Promoción de los derechos de la niñez, adolescencia y adultos mayores. .	<p>Concientización de los programas de protección social.</p> <p>Fortalecimiento en niñez y adolescencia en temas de protección a su integridad.</p> <p>Educación para evitar las violaciones a los derechos de los adultos mayores, niñez y adolescencia.</p>

Fuente: Elaboración propia

1.2. Priorización del proyecto de intervención.

La priorización del proyecto de intervención se realizó en las instalaciones de la Procuraduría General de la Nación especialmente en el área de Trabajo Social, con la participación de tres personas a las cuales se les presento las veinte propuesta de proyectos de intervención, dentro de las cuales se priorizo el proyecto de: Educación preventiva promoción y divulgación de los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio de Zacapa, el cual se atenderá a la población de niñez y adolescencia de las áreas de caserío el Canal la Fragua Zacapa y Colonia Pueblo Modelo Zacapa, dichas áreas diagnosticadas con niveles elevados de violencia. Ver Anexo No. 4

3.4. Resultados esperados

3.4.1. Resultados esperados en el período de la PPS II.

Resultado 1

Diagnosticar dos comunidades con niveles altos de vulneración de los derechos de la niñez y adolescencia, basados en los datos de la Procuraduría General de la Nación, del municipio de Zacapa.

Resultado 2

Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional Civil, logran una intervención eficaz en dos de las comunidades de niñez y adolescencia del municipio de Zacapa.

Resultado 3

La niñez y adolescencia de dos comunidades identificados en el municipio de Zacapa, se encuentran fortalecidos con la promoción y divulgación de las leyes de protección a sus derechos.

3.5. Alcances y límites.

3.5.1. Alcances

El proyecto está dirigido a la niñez y adolescencias de dos comunidades del municipio de Zacapa, dichas comunidades son Caserío el Canal de la Aldea la Fragua Zacapa y

Colonia Pueblo Modelo Zacapa diagnosticadas con niveles altos de vulneración hacia los derechos de la niñez y adolescencia. El propósito de dicho proyecto es brindar los conocimientos necesarios de las leyes que brindan protección a la niñez y adolescencia.

3.5.2. Límites temporales

El proyecto se realizó del mes de enero al mes de mayo del año 2017.

3.5.3. Límite espaciales

Caserío el Canal de la aldea la Fragua y Colonia Pueblo Modelo del Municipio de Zacapa, identificados con niveles altos de vulneración hacia los derechos de la niñez y adolescencia.

3.5.4. Límite institucionales

Área de Trabajo Social de la Procuraduría General de la Nación con sede en Zacapa, departamento especializado en niñez y adolescencia de la Policía Nacional Civil, del Municipio de Zacapa, Universidad Rafael Landívar, Campus Regional San Luis Gonzaga, S.J. Zacapa.

IV. PROYECTO DE INTERVENCIÓN

Para la realización del proyecto de intervención se realizó una matriz del marco lógico, en la cual se plasma: el objetivo general, objetivo específico, los resultados y las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto.

4.1. Ficha técnica del proyecto.

4.1.1. Nombre del proyecto:

Educación preventiva, promoción y divulgación de los derechos de la niñez y adolescencia en el Municipio de Zacapa.

4.1.2. Periodo de ejecución

El proyecto fue realizado a partir del mes de enero al mes de mayo del año 2017.

4.1.3. Institución responsable del proyecto.

La institución responsable de la ejecución del proyecto es la Procuraduría General de la Nación con sede en Zacapa.

4.1.4. Ubicación

Municipio de Zacapa, Departamento Zacapa. 4 Calle y 6 Avenida, Zona 2, Barrio San Marcos, Zacapa (a un costado del Inacif), su número de teléfono es el 7941-4586, su correo electrónico es: pgn.zacapa@pgn.gob.gt

4.1.5. Responsable

Emilsy Doribeth Antón Alvarez, estudiante de la práctica profesional supervisada.

4.1.6. Beneficiarios

a. Directos

Los beneficiarios directos son los niños, niñas y adolescentes de los centros educativos de Colonia Pueblo Modelo Zacapa y Caserío el Canal de la Aldea la Fragua, Zacapa.

b. Indirectos

El proyecto beneficia a la Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional Civil, con la implementación de la estrategia de intervención y la elaboración de un diagnóstico participativo.

4.1.7. Costo del proyecto

El costo monetario total del proyecto es de: Q. 14,975.00.

4.1.8. Ámbito institucional, social político y cultural en el que se inserta.

a. Institucional

El proyecto se inserta en el ámbito institucional de la Procuraduría General de la Nación ya que dentro de las funciones de PGN está ser el representante legal y defensor de los derechos de la niñez y adolescencia, el proyecto se llevara a cabo con el apoyo de la Procuraduría General de la Nación y el departamento especializado en niñez y adolescencia de policía nacional civil del departamento de Zacapa, así mismo se trabajara con la Universidad Rafael Landívar Campus Regional San Luis Gonzaga S.J. Zacapa.

b. Ámbito cultural:

Los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio de Zacapa y los patrones culturales que existen en el país de Guatemala han dado lugar a diferentes violaciones hacia los derechos de la niñez y adolescencia, la modificación de costumbres ancestrales permitirá disminuir la vulneración hacia los derechos de la niñez y adolescencia.

c. Ámbito social y político

El proyecto de educación preventiva, promoción y divulgación de los derechos de la niñez y adolescencia, tiene intervención en las comunidades de: Colonia Pueblo Modelo y Caserío el Canal de la aldea la Fragua Zacapa, obteniendo una intervención eficaz y eficiente en el ambiente social de las comunidades mencionadas logrando la promoción y divulgación de los derechos de la niñez y adolescencia.

4.1.9. Plan o programa en el que se inserta.

El proyecto se inserta en el área de desarrollo social, especialmente en derechos humanos, previniendo, promocionando y divulgando los derechos de la niñez y adolescencia.

4.1.10. Justificación del proyecto.

Siendo la procuraduría General de la Nación el principal representante de la niñez, adolescencia, personas de la tercera edad y las personas con capacidades diferentes, ante cualquier situación en la cual se hayan violado los derechos de cada uno de estos grupos, la procuraduría General de la Nación tiene el deber de representarlos legalmente ante cualquier tribunal de justicia.

La educación preventiva en temas de derechos a la niñez y adolescencia es una de las labores a realizar por parte de la Procuraduría General de la Nación, es por ello que se realiza el proyecto de Educación preventiva promoción y divulgación de los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio de Zacapa, ya que las comunidades diagnosticadas con niveles elevados de violencia hacia niñez y adolescencia están en todo su derecho de conocer cada una de las leyes que protegen cada uno de sus derechos humanos. Estableciendo los argumentos que acreditan la experiencia y responsabilidad de la Procuraduría General de la Nación, dicha institución cuenta con las capacidades necesarias para llevar a cabo la realización del proyecto priorizado.

4.1.11. Objetivos del proyecto.

a. Objetivo general

Contribuir al conocimiento de las leyes de protección a los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio de Zacapa.

4.1.12. Objetivo específico

Prevenir las violaciones a los derechos de la niñez y adolescencia del municipio de Zacapa.

4.1.13. Población destinataria y resultados previstos.

a. Población destinataria

Niñez y adolescencia de las comunidades diagnosticadas con niveles elevados de vulneración hacia los derechos de la niñez y adolescencia, siendo ellas Caserío el Canal de la aldea Fragua y Colonia Pueblo Modelo del municipio de Zacapa.

b. Resultados previstos

✓ Resultado 1

Diagnosticar dos comunidades con niveles altos de vulneración de los derechos de la niñez y adolescencia, basados en los datos de la Procuraduría General de la Nación, del municipio de Zacapa.

✓ Resultado 2

Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional Civil, logran una intervención eficaz en dos de las comunidades de niñez y adolescencia del municipio de Zacapa.

✓ Resultado 3

La niñez y adolescencia de dos comunidades identificados en el municipio de Zacapa, se encuentran fortalecidos con la promoción y divulgación de las leyes de protección a sus derechos.

4.1.13. Fases del proyecto.

Fase 1:

Socialización del proyecto

- ✓ Elaboración de invitación para representante de la Policía Nacional Civil y Delegada de Procuraduría General de la Nación y Licda. En Trabajo Social de la Procuraduría General de la Nación, para la socialización del proyecto.
- ✓ Socialización del proyecto con la Procuraduría General de la Nación y el Departamento Especializado en Niñez y Adolescencia de la Policía Nacional Civil del municipio de Zacapa.
- ✓ Gestionar apoyo técnico y financiero.

Fase 2

Diagnosticar dos comunidades con niveles altos de vulneración de los derechos de la niñez y adolescencia, basados en los datos de la Procuraduría General de la Nación, del municipio de Zacapa.

- ✓ Elaboración y socialización del plan de diagnóstico institucional, con Procuraduría General de la Nación y el departamento especializado en niñez y adolescencia de la Policía Nacional Civil.
- ✓ Elaboración del diagnóstico de identificación de las dos comunidades con niveles altos de vulneración hacia los derechos de la niñez y adolescencia.
- ✓ Presentación del diagnóstico a la Procuraduría General de la Nación y al departamento especializado en niñez y adolescencia de la Policía Nacional Civil del municipio de Zacapa.

Fase 3

Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional Civil, logran una intervención eficaz en dos de las comunidades de niñez y adolescencia del municipio de Zacapa. .

- ✓ Formulación participativa de una estrategia de intervención.
- ✓ Revisión y validación de la estrategia de intervención.
- ✓ Divulgación de la estrategia de intervención con Procuraduría General de la Nación y el departamento especializado en niñez y adolescencia de la Policía Nacional Civil.

Fase 4

La niñez y adolescencia de dos comunidades identificadas en el municipio de Zacapa, se encuentran fortalecidos con la promoción y divulgación de las leyes de protección a sus derechos.

- ✓ Gestión de apoyo institucional del departamento especializado en niñez y adolescencia de la Policía Nacional Civil y Procuraduría General de la Nación, para el acompañamiento y apoyo a la realización de dos talleres de educación preventiva.
- ✓ Planificación de dos talleres de educación preventiva para evitar la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Realización de dos talleres en las escuelas de las áreas identificadas con los niveles elevados de vulneración hacia los derechos de los niños, niñas y adolescentes. .
- ✓ Presentación de los resultados obtenidos en los dos talleres basado en el diagnóstico de identificación de las comunidades con niveles elevados de violencia hacia los derechos de la niñez y adolescencia, a la Procuraduría General de la Nación (PGN Zacapa) y al departamento especializado en niñez y adolescencia Policía Nacional Civil (PNC Zacapa).

4.2. Descripción general del proyecto.

La Procuraduría General de la Nación es un ente investigador del Estado de Guatemala, tiene entre sus funciones ser el representante legal de la niñez y adolescencia cuando a estos le son violentados sus derechos. Después de la realización de un análisis situacional, la elaboración de un árbol de problemas, un análisis FODA, se identificaron varios proyectos que son funcionales para la institución, sin embargo se priorizo uno de esos proyectos el cual fue: Educación preventiva, promoción y divulgación de los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio de Zacapa, dicho proyecto tiene como fin primordial promocionar y divulgar los derechos de la niñez y adolescencia en dos grupos de las comunidades con niveles elevados de

violencia las cuales son Caserío El Canal de la Aldea la Fragua Zacapa y Colonia Pueblo Modelo Zacapa.

Durante la realización del proyecto, se logró obtener diferentes resultados como lo son: Diagnosticar dos comunidades con niveles altos de vulneración de los derechos de la niñez y adolescencia, basados en los datos de la Procuraduría General de la Nación, del municipio de Zacapa.

Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional Civil, logran una intervención eficaz en dos de las comunidades de niñez y adolescencia del municipio de Zacapa, la niñez y adolescencia de dos comunidades identificados en el municipio de Zacapa, se encuentran fortalecidos con la promoción y divulgación de las leyes de protección a sus derechos.

El proyecto se ejecutó del mes de enero al mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo sus ejecutores la estudiante de práctica profesional supervisada, la procuraduría General de la Nación y el departamento especializado en niñez y adolescencia de la Policía Nacional Civil.

4.2. Ámbito social, político y cultural en el que se inserta el proyecto.

a. Institucional

El proyecto se inserta en el ámbito institucional de la Procuraduría General de la Nación ya que dentro de las funciones de PGN está ser el representante legal y el defensor de los derechos de la niñez y adolescencia, el proyecto se llevara a cabo con el apoyo de la Procuraduría General de la Nación y el departamento especializado en niñez y adolescencia de Policía Nacional Civil del departamento de Zacapa, así mismo se trabajara de la mano con la Universidad Rafael Landívar Campus Regional San Luis Gonzaga S.J. Zacapa.

b. Ámbito cultural:

La cultura es un conjunto formado por las diferentes creencias, características y rasgos que existen en un grupo social, el proyecto se inserta en el ámbito cultural ya que los patrones culturales que existen en el país de Guatemala han dado lugar a diferentes violaciones hacia los derechos de la niñez y adolescencia, la buena cultura o el ámbito cultural en las personas disminuirá la vulneración hacia la niñez y adolescencia.

c. Ámbito social y político

El proyecto de educación preventiva, promoción y divulgación de los derechos de la niñez y adolescencia, tiene intervención en las áreas de Colonia Pueblo Modelo y Caserío el Canal la fragua Zacapa, obteniendo una intervención eficaz y eficiente en el ambiente social de las áreas mencionadas logrando la promoción y divulgación de los derechos de la niñez y adolescencia.

4.2.3. Plan o programa en el que se inserta.

El proyecto se inserta en el área de desarrollo social, especialmente en derechos humanos, el proyecto consiste en brindar una educación preventiva promoción y divulgación de los derechos de la niñez y adolescencia.

4.2.4. Justificación del proyecto.

Siendo la procuraduría General de la Nación el principal representante de la niñez, adolescencia, personas de la tercera edad y las personas con capacidades diferentes, ante cualquier situación en la cual se hayan violado los derechos de cada uno de estos grupos, la procuraduría General de la Nación tiene el deber de representarlos legalmente ante cualquier tribunal de justicia.

La educación preventiva en temas de derechos a la niñez y adolescencia es una de las labores a realizar por parte de la Procuraduría General de la Nación, es por ello que se realiza el proyecto de educación preventiva promoción y divulgación de los derechos de la niñez y adolescencia del municipio de Zacapa, quienes están en todo su derecho de

conocer y ser acreedores de cada una de las leyes que defienden sus derechos humanos.

Estableciendo anteriormente los argumentos que acreditan la experiencia y responsabilidad de la Procuraduría General de la Nación, dicha institución cuenta con las capacidades necesarias para llevar a cabo la realización del proyecto priorizado.

4.2.5. Objetivo general

Contribuir al conocimiento de las leyes de protección a los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio de Zacapa.

4.2.6. Objetivo específico

Prevenir las violaciones a los derechos de la niñez y adolescencia del municipio de Zacapa.

4.3. Población destinataria y resultados previstos.

4.3.1. Población destinataria

Niñez y adolescencia de las comunidades diagnosticadas con niveles elevados de vulneración hacia los derechos de la niñez y adolescencia, siendo ellas Caserío el Canal de la aldea Fragua y Colonia Pueblo Modelo del municipio de Zacapa.

4.3.2. Resultados previstos

✓ Resultado 1

Diagnosticar dos comunidades con niveles altos de vulneración de los derechos de la niñez y adolescencia, basados en los datos de la Procuraduría General de la Nación, del municipio de Zacapa.

✓ Resultado 2

Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional Civil, logran una intervención eficaz en dos de las comunidades de niñez y adolescencia del municipio de Zacapa.

✓ **Resultado 3**

La niñez y adolescencia de dos comunidades identificados en el municipio de Zacapa, se encuentran fortalecidos con la promoción y divulgación de las leyes de protección a sus derechos.

4.3.3. Fases del proyecto.

Fase 1:

Socialización del proyecto

- ✓ Elaboración de invitación para representante de la Policía Nacional Civil y Delegada de Procuraduría General de la Nación y Licda. En Trabajo Social de la Procuraduría General de la Nación, para la socialización del proyecto.
- ✓ Socialización del proyecto con la Procuraduría General de la Nación y el departamento especializado en niñez y adolescencia de la Policía Nacional Civil del municipio de Zacapa.
- ✓ Gestionar apoyo técnico y financiero.

Fase 2

Diagnosticar dos comunidades con niveles altos de vulneración de los derechos de la niñez y adolescencia, basados en los datos de la Procuraduría General de la Nación, del municipio de Zacapa.

- ✓ Elaboración y socialización del plan de diagnóstico institucional, con Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Elaboración del diagnóstico de identificación de las dos comunidades con niveles altos de vulneración hacia los derechos de la niñez y adolescencia.

- ✓ Presentación del diagnóstico a la Procuraduría General de la Nación y al Departamento Especializado en Niñez y Adolescencia de la Policía Nacional Civil del municipio de Zacapa.

Fase 3

Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional Civil, logran una intervención eficaz en dos de las comunidades de niñez y adolescencia del municipio de Zacapa.

- ✓ Formulación participativa de una estrategia de intervención.
- ✓ Revisión y validación de la estrategia de intervención.
- ✓ Divulgación de la estrategia de intervención con Procuraduría General de la Nación y el departamento especializado en niñez y adolescencia de la Policía Nacional Civil.

Fase 4

La niñez y adolescencia de dos comunidades identificados en el municipio de Zacapa, se encuentran fortalecidos con la promoción y divulgación de las leyes de protección a sus derechos.

- ✓ Gestión de apoyo institucional del departamento especializado en niñez y adolescencia de la Policía Nacional Civil y Procuraduría General de la Nación, para el acompañamiento y apoyo a la realización de dos talleres de educación preventiva.
- ✓ Planificación de dos talleres de educación preventiva para evitar la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Realización de dos talleres en las escuelas de las áreas identificadas con los niveles elevados de vulneración hacia los derechos de los niños, niñas y adolescentes. .

- ✓ Presentación de los resultados obtenidos en los dos talleres basado en el diagnóstico de identificación de las comunidades con niveles elevados de violencia hacia los derechos de la niñez y adolescencia, a la Procuraduría General de la Nación (PGN Zacapa) y al departamento especializado en niñez y adolescencia Policía Nacional Civil (PNC Zacapa).

“EDUCACIÓN PREVENTIVA EN LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE ZACAPA”

FASE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Fase 1 Socialización del proyecto.	1.1 Elaboración de invitación para la socialización del proyecto.	Estudiante de Práctica Profesional Supervisada																				
	1.2 Gestionar apoyo técnico y financiero.	Estudiante de Práctica Profesional Supervisada																				
Fase 2 Diagnosticar dos comunidades con niveles elevados de vulneración hacia los derechos de la niñez y adolescencia , basados en los datos de las instituciones de Procuraduría General de la Nación del municipio de Zacapa.	2.1 Elaboración y socialización del plan de diagnóstico institucional, con Procuraduría General de la Nación y el departamento especializado en niñez y adolescencia de la Policía Nacional Civil.	Estudiante de Práctica Profesional Supervisada																				

4.4. Tabla 5: Cronograma de actividades

“Educación Preventiva en la promoción y divulgación de los derechos de la niñez y adolescencia en el Municipio de Zacapa”

“Educación Preventiva en la promoción y divulgación de los derechos de la niñez y adolescencia en el Municipio de Zacapa”

FASE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	2.2 Elaboración del diagnóstico de identificación de las dos comunidades con niveles altos de vulneración hacia los derechos de la niñez y adolescencia.	Estudiante de Práctica Profesional Supervisada. Persona Enlace.																				
	2.3 Presentación del diagnóstico a la Procuraduría General de la Nación y al Departamento Especializado en Niñez y Adolescencia de la Policía Nacional Civil del municipio de Zacapa.	Estudiante de Práctica Profesional Supervisada. Persona Enlace.																				
Fase 3 Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional Civil, logran una intervención eficaz en dos de las comunidades de niñez y adolescencia del municipio de Zacapa.	3.1 Formulación participativa de una estrategia de intervención.	Estudiante de Práctica Profesional Supervisada. Persona Enlace.																				

FASE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
	3.2 Revisión y validación de la estrategia de intervención.	Estudiante de Práctica Profesional Supervisada																					
	3.3 Divulgación de la estrategia de intervención con Procuraduría General de la Nación y el Departamento Especializado en Niñez y Adolescencia.	Estudiante de Práctica Profesional Supervisada																					
Fase 4 La niñez y adolescencia de dos comunidades identificados en el municipio de Zacapa, se encuentran fortalecidos con la promoción y divulgación de las leyes de protección a sus derechos.	4.1. Gestión de apoyo institucional del Departamento Especializado en Niñez y Adolescencia de la Policía Nacional Civil y Procuraduría General de la Nación, para el acompañamiento y apoyo a la realización de dos talleres de educación preventiva.	Estudiante de Práctica Profesional Supervisada																					
	4.2 Planificación de dos talleres de educación preventiva para evitar la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.																						

“Educación Preventiva en la promoción y divulgación de los derechos de la niñez y adolescencia en el Municipio de Zacapa”

FASE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	4.3 Realización de dos talleres en las escuelas de las áreas identificadas con los niveles elevados de vulneración hacia los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Estudiante de Práctica Profesional Supervisada																				
	4.4 Presentación de los resultados obtenidos en los dos talleres basado en el diagnóstico de identificación de las comunidades con niveles elevados de violencia hacia los derechos de la niñez y adolescencia, a la Procuraduría General de la Nación (PGN Zacapa) y al Departamento Especializado en Niñez y Adolescencia Policía Nacional Civil (PNC Zacapa).	Estudiante de Práctica Profesional Supervisada																				
Monitoreo y evaluación	Monitoreo, al finalizar cada fase	Estudiante de Práctica Profesional Supervisada																				
	Evaluar el proyecto al momento de finalización del mismo.	Estudiante de Práctica Profesional Supervisada																				

Fuente: Elaboración propia

4.3. Entorno externo e interno

El proyecto internamente se posiciona en el Área de Trabajo Social de la Procuraduría General de la Nación y externamente en las escuelas del Caserío el Canal de la Aldea la Fragua y Colonia Pueblo Modelo Zacapa.

4.4. Funciones específicas del estudiante y de otros involucrados.

a. Estudiante

Logro de cada uno de los resultados esperados, cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto, realización del diagnóstico institucional, elaboración de la guía estratégica de intervención, elaboración del plan de capacitaciones para los talleres, gestionar con instituciones el apoyo financiero y técnico, coordinación con PGN y PNC del municipio de Zacapa, realizar las convocatorias necesarias para las actividades, monitorear el desarrollo de cada una de las actividades, evaluar cada uno de los talleres realizados.

b. Persona Enlace

Acompañamiento en cada una de las actividades.

Monitorear y evaluar el proceso de práctica profesional supervisada.

c. Docente de Práctica Profesional Supervisada.

Asesoría y acompañamiento durante el proceso de PPS.

4.3. Coordinación interna.

La coordinación interna se realiza con la persona enlace del Área de Trabajo Social de la Procuraduría General de la Nación, llevando a cabo cada una de las actividades planificadas y así mismo cumpliendo con las fechas establecidas.

5.6. Coordinación con red externa

La coordinación externa se realiza con el Departamento Especializado en Niñez y Adolescencia de la Policía Nacional Civil del municipio de Zacapa, para el apoyo y acompañamiento en algunas de las actividades planificadas en el proyecto a ejecutar.

5.7. Incidencia del proyecto en la región

El proyecto contribuye al conocimiento de las diferentes leyes de protección a la niñez y adolescencia, haciendo énfasis en las comunidades del municipio de Zacapa, que durante la historia se han posicionado como comunidades con altos niveles de vulneraciones hacia los derechos de la niñez y adolescencia.

El proyecto incide en el conocimiento de los derechos de la niñez y adolescencia, ocasionando un conocimiento de las leyes, así mismo logrando disminuir los índices de violencia existentes en dichas comunidades.

5.8. Implicaciones éticas a considerar

- ✓ Respeto y responsabilidad con las normas y valores de la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Confidencialidad con la información que se maneja en la institución.
- ✓ Responsabilidad en la realización de las actividades del proyecto.
- ✓ Responsabilidad con el tiempo establecido en cada una de las actividades.
- ✓ Cumplimiento de los objetivos del proyecto.

5.9. Identificación de conflictos que el desarrollo del proyecto que puede provocar y la propuesta de manejo de los mismos.

- ✓ Asistencia de la niñez y adolescencia a los diferentes talleres de educación preventiva.
- ✓ Para la participación de la niñez y adolescencia en cada uno de los talleres es necesario realizar una buena convocatoria y motivarlos para que asistan.

5.6. Recursos y presupuesto

5.6.1. Recursos técnicos y humanos

a. Técnicos

- ✓ Computadora.
- ✓ Cañonera.
- ✓ Equipo de sonido.

b. Humanos

- ✓ Estudiante de Práctica Profesional Supervisada.
- ✓ Persona enlace.
- ✓ Agentes de la Policía Nacional Civil.
- ✓ Docente de práctica profesional supervisada.

5.6.2. Recursos materiales y monetarios

a. Recursos Materiales

Resma de hojas de papel bond, pliegos de papel bond, lapiceros, marcadores, impresiones.

b. Monetarios

El costo monetario del proyecto es de: Q. 14,975.

5.7. Resumen de Presupuesto

Estudiante de PPS	Q. 10,000.00
PGN	Q. 4,975.00
Total	Q. 14,975.00

Fuente: Elaboración propia.

RECURSO	CANTIDAD	PRECIO	COSTO TOTAL
Resma de hoja	2	Q. 40.00	Q. 80.00
Impresiones	500	Q. 1.00	Q. 500.00
Pliegos de papel bond	20	Q. 1.00	Q. 20. 00
Lapiceros	50	Q. 2.00	Q.100. 00
Marcadores	25	Q.5.00	Q.125. 00
Alquiler de sillas	400	Q. 1.00	Q. 400. 00
Alquiler de cañonera	6	Q. 350.00	Q.2,100.00
Sonido	6	Q. 75.00	Q. 450. 00
Transporte	70	Q. 10.00	Q.700. 00
Pago de servicios profesionales	200	Q. 50.00	Q.10,000.00
Imprevistos	1	Q. 500.00	Q500.00
Total		Q. 14,975.00	

Tabla 5: Presupuesto

Fuente: Elaboración propia.

5.9. Monitoreo y evaluación del proyecto

5.9.1. Monitoreo

El monitoreo es un proceso continuo el cual empieza desde antes de la implementación del proyecto, ayuda a medir los avances que el proyecto va obteniendo durante su proceso.

5.9.2. Metodología:

La realización del monitoreo del proyecto estará a cargo de la persona enlace y de la estudiante de la práctica profesional supervisada, mediante los formatos de monitoreo, cuaderno de campo, cumplimiento de cronograma y actividades.

5.9.3. Monitoreo de las actividades

El monitoreo de las actividades realizadas en la ejecución del proyecto de intervención se realizó al momento de finalizada cada una de las actividades planificadas, verificando el tiempo y el cumplimiento de las mismas, a continuación se presenta un cuadro en el cual se plasman cada una de las actividades.

Fase o Actividad	Indicadores de las actividades	Medio de Verificación	Fecha de Monitoreo	Responsable
Fase I Socialización del Proyecto.	Se realizó en la fecha de 27 de enero de 2017	<ul style="list-style-type: none"> • Cuaderno de Campo. • Fotografías. 	El monitoreo se realizó al finalizar con la fase I, en fecha 30 de enero de 2017.	Estudiante de la Práctica Profesional Supervisada.
Gestionar apoyo técnico y financiero.	Se realizó el 27 de enero de 2017, gestionando el apoyo correspondiente a Procuraduría General de la Nación.	<ul style="list-style-type: none"> • Cuaderno de Campo. 	El monitoreo se realizó al finalizar con la fase I, en fecha 30 de enero de 2017.	Estudiante de la Práctica Profesional Supervisada
Fase II Elaboración y socialización del plan de diagnóstico institucional, con Procuraduría General de la Nación y el Departamento Especializado en Niñez y Adolescencia de la Policía Nacional Civil.	La fase II se realizó del 01 de febrero al 09 de febrero de 2017, dentro de las cual se realizaron 2 reuniones con cada una de las áreas involucradas.	<ul style="list-style-type: none"> • Cuaderno de campo. • Fotografías. • Plan diagnóstico. 	El monitoreo se realizó al finalizar la fase II durante la fecha de 03 de marzo de 2017.	Estudiante de la Práctica Profesional Supervisada
Elaboración del diagnóstico de identificación de las dos comunidades con niveles altos de vulneración hacia los derechos de la niñez y adolescencia.	Se elaboró el diagnóstico participativo con personal de la Procuraduría General de la Nación y personal del Departamento de Niñez y Adolescencia, en la fecha de 16 de febrero al 21 de febrero.	<ul style="list-style-type: none"> • Cuaderno de campo. • Fotografías. • Documento Diagnóstico participativo. 	El monitoreo se realizó al finalizar la fase II durante la fecha de 03 de marzo de 2017.	Estudiante de la Práctica Profesional Supervisada

Fase o actividad	Indicadores de las actividades	Medio de verificación	Fecha de Monitoreo	Responsable
<p>Presentación del diagnóstico a la Procuraduría General de la Nación y al departamento especializado en niñez y adolescencia de la Policía Nacional Civil del municipio de Zacapa.</p> <p>Fase III Formulación participativa de una estrategia de intervención.</p>	<p>La presentación del diagnóstico participativo se realizó con personal de la Procuraduría General de la Nación y el departamento de niñez y adolescencia el día 01 de marzo de 2017.</p> <p>Se realizó durante la fecha 08 al 19 del mes de marzo de 2017, con personal de Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional Civil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cuaderno de Campo. • Diagnostico participativo. <ul style="list-style-type: none"> • Cuaderno de Campo. • Fotografías. 	<p>El monitoreo se realizó al finalizar la fase II durante la fecha de 03 de marzo de 2017.</p> <p>El monitoreo se realizó al finalizar la fase II durante la fecha del 31 de marzo de 2017.</p>	<p>Estudiante de la Práctica Profesional Supervisada.</p> <p>Estudiante de la Práctica Profesional Supervisada</p>
<p>Revisión y validación de la estrategia de intervención.</p>	<p>Se realizó durante la fecha 21 del mes de marzo de 2017, con personal de Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional Civil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cuaderno de campo. • Fotografías. 	<p>El monitoreo se realizó al finalizar la fase II durante la fecha del 31 de marzo de 2017.</p>	<p>Estudiante de la Práctica Profesional Supervisada</p>
<p>Divulgación de la estrategia de intervención con PGN y PNC.</p> <p>Fase IV Gestión de apoyo institucional del Departamento Especializado en niñez y adolescencia de la Policía Nacional Civil y Procuraduría General de la Nación, para el acompañamiento y apoyo a la realización de dos talleres de educación preventiva.</p>	<p>Se realizó en la fecha 29 del mes de marzo de 2017, con personal de Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional Civil.</p> <p>La gestión de apoyo se realizó el día 06 al 09 de abril de 2017, involucrando a parte del personal de la Procuraduría General de la Nación y el Departamento de Niñez y Adolescencia de la Policía Nacional Civil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cuaderno de campo. • Fotografías. • Documento de la estrategia de intervención. <ul style="list-style-type: none"> • Cuaderno de campo. • Plan de capacitación. 	<p>El monitoreo se realizó al finalizar la fase II durante la fecha del 31 de marzo de 2017.</p> <p>El monitoreo se realizó al finalizar la fase II durante la fecha del 08 de mayo de 2017.</p>	<p>Estudiante de la Práctica Profesional Supervisada</p>

Fase o Actividad	Indicadores de las actividades	Medio de Verificación	Fecha de Monitoreo	Responsable
Planificación de dos talleres de educación preventiva para evitar la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	La planificación de dos talleres de educación preventiva se realizó con la Procuraduría General de la Nación y el Departamento de Niñez y Adolescencia de la Policía Nacional Civil, el día 20 de abril del 2017.	<ul style="list-style-type: none"> • Cuaderno de Campo. • Fotografías. 	El monitoreo se realizó al finalizar la fase II durante la fecha del 08 de mayo de 2017.	Estudiante de la Práctica Profesional Supervisada
Realización de 2 talleres en las escuelas de las áreas identificadas con los niveles más altos de violencia hacia los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Los talleres fueron realizados uno en fecha 21 de abril de 2017 en Colonia Pueblo Modelo Zacapa y el 38 de Abril en Caserío el Canal la Fragua Zacapa.	<ul style="list-style-type: none"> • Cuaderno de campo. • Fotografías. • Formato de evaluación de los talleres. 	El monitoreo se realizó al finalizar la fase II durante la fecha del 08 de mayo de 2017.	Estudiante de la Práctica Profesional Supervisada
Presentación de los resultados obtenidos en los dos talleres basado en el diagnóstico de identificación de las comunidades con niveles elevados de violencia hacia los derechos de la niñez y adolescencia, a la Procuraduría General de la Nación (PGN Zacapa) y al Departamento Especializado en Niñez y Adolescencia Policía Nacional Civil (PNC Zacapa).	El Día 05 de mayo de 2017 se presentaron los resultados obtenidos de los talleres realizados en las áreas de Pueblo Modelo y Caserío el Canal la Fragua, Zacapa.	<ul style="list-style-type: none"> • Cuaderno de campo. • Fotografías. • Informe realizado. 	.	Estudiante de la Práctica Profesional Supervisada.

Fuente: Elaboración propia.

4.3.2 Evaluación de proyecto

La evaluación del proyecto se realizó al finalizar las actividades plasmadas en el proyecto ejecutado, a continuación se describe el formato utilizado.

Tabla 8 Evaluación de proyecto.

Objetivos del Proyecto	Indicadores Verificables	Medio de Verificación	Fecha de Realización	Responsable
General: Contribuir al conocimiento de las leyes de protección a los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio de Zacapa.	A finales del mes de mayo del año 2017, la niñez y Adolescencia del Caserío El Canal y Colonia Pueblo Modelo han adquirido los conocimientos necesarios sobre derechos de niñez y adolescencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Cuaderno de Campo. • Fotografías. • Documento realizado. • Listado de participantes. 	11 de mayo de 2017	Estudiante de Practica Profesional Supervisada.
Específico: Prevenir las violaciones a los derechos de la niñez y adolescencia del municipio de Zacapa.	Procuraduría General de la Nación y el Departamento especializado en Niñez y Adolescencia cuentan con una estrategia de intervención para la prevención de la violencia en niñez y adolescencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Cuaderno de Campo. • Fotografías. • Documento realizado. 	11 de mayo de 2017	Estudiantes de Practica Profesional Supervisada.

Fuente: Elaboración propia.

V. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

A continuación se hace la presentación de los resultados obtenidos de cada una de las fases del proyecto de intervención de la práctica profesional supervisada, se describe casa una de las actividades realizadas.

Resultado 1

Diagnosticar dos comunidades con niveles altos de vulneración de los derechos de la niñez y adolescencia, basados en los datos de la Procuraduría General de la Nación, del municipio de Zacapa.

Se llevó a cabo la socialización del proyecto con parte del personal de la Procuraduría General de la Nación y el departamento especializado en niñez y adolescencia de la Policía Nacional Civil, participando, la trabajadora social, la psicóloga y el investigador de la Procuraduría General de la Nación y dos agentes del departamento especializado en niñez y adolescencia de la Policía Nacional Civil, por medio de un acercamiento a cada una de las instituciones, realizado en el mes de enero del año 2017

Se realiza la gestión para obtener apoyo técnico y financiero, durante el transcurso de dicha semana personal de la Procuraduría General de la Nación y el departamento especializado en niñez y adolescencia mostraron interés en el proyecto y en las actividades a realizar, proporcionando la información y el apoyo necesario durante la ejecución del mismo, la actividad fue realizada en la cuarta semana de mes de enero 2017.

Se lleva a cabo la ejecución de la actividad de la elaboración y socialización del plan del diagnóstico institucional, con el área de Trabajo Social de la Procuraduría General de la Nación y el Departamento Especializado en Niñez y Adolescencia de la Policía Nacional Civil, elaborándolo a través de una lluvia de ideas, obteniendo en dicha lluvia de ideas los temas base a utilizar durante la investigación para diagnosticar las dos comunidades con niveles elevados de vulneración hacia los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio de Zacapa. Durante la realización de la actividad

participaron la trabajadora social, la psicóloga y el investigador de la Procuraduría General de la Nación, así mismo dos agentes de la Policía Nacional Civil.

Se elabora el diagnóstico participativo con la participación del personal de la Procuraduría General de la Nación y del departamento de especializado en niñez y adolescencia, dentro de la elaboración del diagnóstico participativo se realizó una revisión de la documentación archivada de las instituciones en base a denuncias presentadas de casos de vulneración hacia los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio de Zacapa. Con los datos estadísticos proporcionados por la Procuraduría General del Nación. Se elaboró graficas identificando los siguientes datos: Las dos comunidades con los niveles elevados de vulneración hacia los derechos de la niñez y adolescencia siendo ellas Colonia Pueblo Modelo Zacapa presentando un porcentaje del 15% de las denuncias presentadas durante el año dos mil dieciséis a junio del año dos mil diecisiete y Caserío el Canal de la Aldea la Fragua Zacapa presentando el 14% de las denuncias presentadas en la Procuraduría General de la Nación, durante el año dos mil dieciséis y de enero a junio del año dos mil diecisiete. Dentro del rango de edades que muestra la mayor vulneración son niños y niñas de cuatro años de edad presentando un 12% en las denuncias y la de adolescentes que se le han vulnerado sus derechos es la edad de catorce años presentando un 14%, en género que presenta altos índices que es vulnerado en sus derechos es el género femenino representando en 63% en las denuncias y el género masculino con un 37%.

Se presenta el diagnóstico, a cada una de las instituciones involucradas dentro de la implementación del proyecto de educación preventiva, promoción y divulgación de los derechos de la niñez y adolescencia, mediante la visita a cada una de las instituciones.

Resultado 2

Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional Civil, logran una intervención eficaz en dos de los grupos de niñez y adolescencia del municipio de Zacapa.

Se realiza la formulación de la estrategia de intervención, en dicha actividad tuvieron participación cinco personas, tres personas en del área de Trabajo Social de la Procuraduría General de la Nación y dos personas del departamento especializado en niñez y adolescencia de la Policía Nacional Civil, participando activamente durante dicha formulación. Para la formulación de la estrategia se realizó una lluvia de ideas con las cinco personas que tuvieron participación dentro de cada una de las instituciones, utilizando también la técnica de preguntas y respuestas mediante las cuales se hizo posible la obtención de conocimientos para realizar la estrategia de intervención. La actividad se realizó durante la primera y segunda semana del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Para dar continuidad a la estrategia de intervención elaborada, se realizó la revisión y validación de la misma, evaluando cada uno de los criterios establecidos y las estrategia a utilizar las disminuir la vulneración de los derechos de la niñez y adolescencia en las dos comunidades diagnosticadas con niveles elevados de vulneración hacia niñez y adolescencia, para ello se procedió a la revisión del documento físico el cual cuenta con un marco teórico en relación a derechos de niñez y adolescencia, marco metodológico, una ruta de denuncia y un plan de capacitaciones el cual será implementado por el departamento de niñez y adolescencia de la Policía Nacional Civil.

La divulgación de la estrategia de intervención se llevó a cabo a partir de la revisión y la validación de la misma, se convocó a dos reuniones en las que participan personal de la Procuraduría General de la Nación y una reunión en la cual participaron tres agentes del departamento especializado en niñez y adolescencia, durante las reuniones realizadas se les proporciono un documento el cual contenía la estrategia de intervención acciones para la prevención de la violencia hacia la niñez y adolescencia en el municipio de Zacapa, estableciendo en la misma la población objetivo y un plan de capacitaciones que se formularon de acuerdo a las vulneraciones de los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio de Zacapa.

Resultado 3

La niñez y adolescencia de dos comunidades identificadas en el municipio de Zacapa, se encuentran fortalecidas con la promoción y divulgación de las leyes de protección a sus derechos.

Se realizó la planificación de dos talleres de capacitaciones en los cuales se establecieron temas para evitar la vulneración de los derechos de la niñez y adolescencia, los temas a planificar en los talleres fueron:

Conociendo mis derechos, cuales leyes me protegen, a donde puedo acudir al momento de sentirme amenazado en mis derechos. Basados en dichos temas se realizó la planificación de los talleres, en el cual tuvieron participación la trabajadora social de la Procuraduría General de la Nación, un agente del departamento especializado en niñez y adolescencia y la estudiante de la práctica profesional supervisada, la planificación se concluyó después de realizar dos reuniones en las cuales participaron personal de la Procuraduría General de la Nación y el departamento especializado en niñez y adolescencia.

Se realizó la gestión correspondiente con la Procuraduría General de la Nación y el departamento especializado en niñez y adolescencia, para poder contar con el acompañamiento de personal del departamento especializado en niñez y adolescencia para la implementación de cada uno de los talleres ejecutados en las áreas de caserío el Canal la Fragua Zacapa y Colonia Pueblo Modelo Zacapa, las instituciones brindaron total apoyo para la ejecución de los talleres.

Se llevó a cabo dos talleres en las comunidades que fueron diagnosticadas con niveles elevados de vulneración hacia los derechos de la niñez y adolescencia, los cuales fueron ejecutados en las escuelas del el caserío el Canal de la Aldea la Fragua Zacapa y Colonia Pueblo Modelo Zacapa, cada uno de los talleres fue brindado por dos agentes

del departamento especializado en niñez y adolescencia, ocho maestros de los centros educativos y la estudiante de práctica profesional supervisada.

VI. ANÁLISIS DE RESULTADOS

6.1. Fase I: Socialización del Proyecto.

La socialización del proyecto de intervención fue efectiva ya que las actividades indicadas en la fase número uno se llevaron a cabo de acuerdo al cronograma de actividades. Logrando la participación y el involucramiento de parte del personal de la Procuraduría General de la Nación y el departamento especializado de en niñez y adolescencia de la Policía Nacional Civil. Quienes mostraron un interés especial en la implementación del proyecto, ya que considerando la situación de vulneración hacia los derechos de la niñez y adolescencia en la cual se encuentra algunas áreas del municipio de Zacapa.

6.2. Fase II: Resultado 1

Diagnosticar dos comunidades con niveles altos de vulneración de los derechos de la niñez y adolescencia, basados en los datos de la Procuraduría General de la Nación del municipio de Zacapa.

La niñez y adolescencia forman parte de los grupos de protección establecidos por la declaración universal de derechos humanos y la convención de los derechos del niño y en el país de Guatemala la ley de protección integral a la niñez y adolescencia.

En el municipio de Zacapa las comunidades diagnosticadas con niveles elevados de vulneración hacia los derechos de la niñez y adolescencia son caserío el canal de la Aldea la Fragua y colina pueblo modelo, las cuales se diagnosticaron según los datos estadístico brindados por la Procuraduría General de la Nación.

Se observa en las gráficas realizadas que el caserío el canal de la aldea la fragua Zacapa presenta un 14% de las denuncias y en la colonia pueblo modelo Zacapa con un 15% de las denuncias, siendo las comunidades que vulneran los derechos de la niñez y adolescencia, las mismas no cuentan con los conocimientos acerca de las leyes de protección y los derechos de la niñez y adolescencia.

El desconocimientos que los padres de familia manifiestan sobre los derechos de la niñez y adolescencia, permite que sean vulnerados sus derechos, creando en dichos grupos, descuidos, maltrato físico, maltrato psicológico, violaciones sexuales, abandono, explotación sexual, explotación económica, vulneración al derecho a la educación.

Parte de dichas vulneraciones se ven reflejadas en niñez y adolescencia, las cuales crean consecuencias a largo tiempo tales como: frustraciones sociales, rebeldías, delincuencia, personas con problemas psicológicos y sociales.

6.3. Fase III: Resultado 2

Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional Civil, logran una intervención eficaz en dos de los grupos de niñez y adolescencia del municipio de Zacapa.

Dado que la Procuraduría General de la Nación es el principal representante legal de la niñez y adolescencia y la Policía Nacional Civil a través del Departamento Especializado en Niñez y Adolescencia, es la unidad que tiene bajo su responsabilidad capacitar y divulgar los derechos de la niñez y adolescencia.

Según el artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño: Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. (UNICEF, 2011)

La niñez y adolescencia es parte fundamental en el país, siendo uno de los grupos que han sido vulnerados en sus derechos y la vulneración hacia los mismos ha aumentado durante el pasar del tiempo, es necesario crear estrategias en las cuales las instituciones gubernamentales a cargo de defender los derechos de dichos grupos, puedan intervenir y crear conciencia a los victimarios, a través de capacitaciones constantes a los consejos comunitarios de desarrollo, así mismo creando comisiones internas a favor de la niñez y adolescencia las cuales estén fortalecida en conocimientos de leyes y puedan defender los derechos de la niñez y adolescencia.

6.4. Fase IV: Resultado 3

La niñez y adolescencia de dos comunidades identificadas en el municipio de Zacapa, se encuentran fortalecidas con la promoción y divulgación de las leyes de protección a sus derechos.

La violencia ejercida contra la infancia en todas las sociedades vulnera diariamente los derechos humanos de millones de niños, niñas y adolescentes; amenaza su supervivencia y bienestar y les impide desarrollar todo su potencial; deja secuelas físicas y psicológicas -en muchos casos irreversibles y limita el desarrollo y crecimiento de los países. (UNICEF, 2011)

Luego de la identificación de las comunidades con niveles elevados de vulneración hacia los derechos de la niñez y adolescencia y basados en los datos estadísticos de la Procuraduría General de la Nación se realizó una intervención en dichas comunidades, capacitando a dos grupos de niñez y adolescencia.

Logrando el objetivo prevenir las violaciones a los derechos de la niñez y adolescencia del municipio de Zacapa, del proyecto de promoción y divulgación de los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio de Zacapa, fortaleciendo a la niñez y adolescencia en el conocimiento de sus derechos capacitándolos sobre las leyes que los protegen en Guatemala a la niñez y adolescencia, basándose en derechos y obligaciones de la ley de protección integral a la niñez y adolescencia.

Dado que la educación es un proceso que tiende a capacitar al individuo para actuar conscientemente frente a nuevas situaciones de la vida, aprovechando la experiencia anterior y teniendo en cuenta la integración, la continuidad y el progreso social. (Anónimo, 2010).

VII. PLAN DE SOSTENIBILIDAD

7.1. Antecedentes

En Guatemala existen leyes e instituciones que velan por el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia, entre las leyes e instituciones se pueden mencionar: Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, convención de los derechos del niño, dentro de las instituciones que velan por el cumplimiento de las leyes están: Procuraduría General de la Nación, Procuraduría de Derechos Humanos, Organismo Judicial, Policía Nacional Civil, cada una de las instituciones tienen a su cargo el cumplimiento de las leyes basadas en protección a niñez y adolescencia, es por ello que cada una de ellas tienen área de prevención y divulgación de los derechos de la niñez y adolescencia.

7.2. Justificación

El plan de sostenibilidad planteado en el proyecto de práctica profesional supervisada, constituye la “Promoción y divulgación los derechos de la niñez y adolescencia a través de una educación continua, en el municipio de Zacapa. Estableciendo acciones de implementación en la divulgación de los derechos de la niñez y adolescencia, con la cual se contribuye a disminuir la vulneración de los derechos hacia niñez y

adolescencia. Se espera que la población conozca los derechos de la niñez y adolescencia es necesario realizar diferentes tipos de divulgación y promoción de los mismos, a través de la utilización de talleres educativos y capacitaciones acorde a las necesidades que las comunidades presenten.

7.3. Objetivos

General

Promocionar y divulgar los derechos de la niñez y adolescencia a través de una educación continua en las comunidades del caserío Canal de la Aldea la Fragua y Colonia Pueblo Modelo del Municipio de Zacapa.

Específicos

- ✓ Desarrollar con el proceso de capacitación en base a derechos de la niñez y adolescencia.

- ✓ Fortalecer a la niñez, adolescencia y padres de familia de las comunidades del Caserío el Canal La Fragua y Colonia Pueblo Modelo del Municipio de Zacapa.

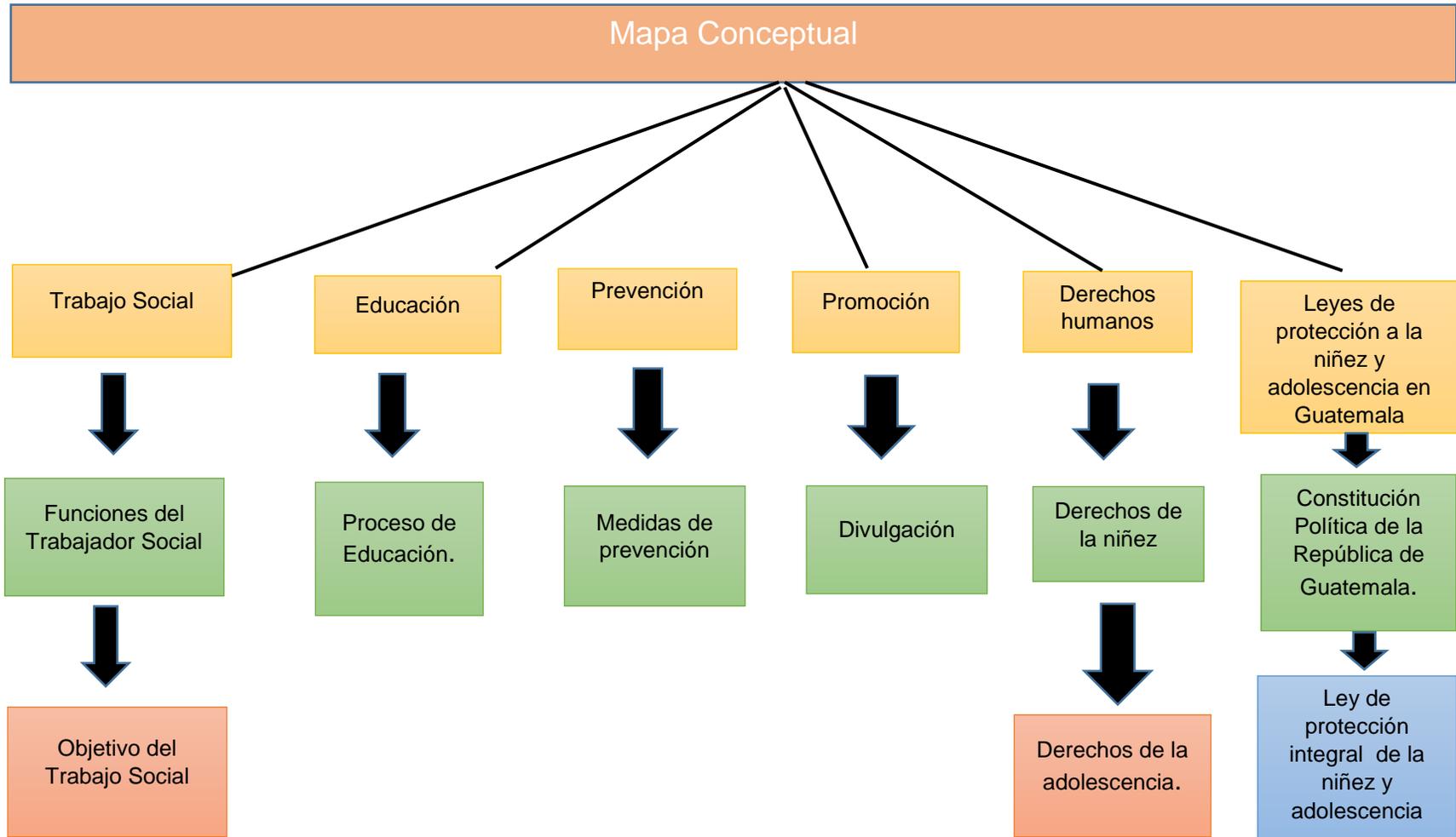
7.4. Tabla 9: Matriz del plan de sostenibilidad

Resultados	Acción estratégica	Indicador	Fecha	Responsable
R1. Conformación de una comisión interna a favor de la niñez y adolescencia.	1.1 Consejo Comunitario de Desarrollo convoca a la población para conformar la comisión interna a favor de la niñez y adolescencia.	Las comunidades del caserío el canal de la Aldea la Fragua y colonia pueblo modelo Zacapa, cuentan con la comisión interna de niñez y adolescencia.	Enero del año 2018.	Consejo Comunitario de Desarrollo.
	1.2 Consejo Comunitario de Desarrollo crea la comisión interna a favor de la niñez y adolescencia.		Febrero del año 2018	Consejo Comunitario de Desarrollo.
R2. La comisión interna de niñez y adolescencia conoce sus funciones dentro de la comunidad	2.1 El Consejo Comunitario de Desarrollo en base a ley de Consejo Comunitario de Desarrollo establece las funciones de la comisión interna a favor de la niñez y adolescencia. 2.2 El Consejo Comunitario de Desarrollo establece un acta en la cual se describan las funciones de la comisión interna a favor de la niñez y adolescencia.	El Consejo Comunitario de Desarrollo y la Comisión Interna de Niñez y Adolescencia, cuentan con un manual de funciones para la Comisión de Niñez y Adolescencia.	Marzo del año 2018 Abril del año 2018	Consejo Comunitario de Desarrollo y comisión interna de niñez y adolescencia. Consejo Comunitario de Desarrollo y comisión interna de niñez y adolescencia. y Departamento Especializado en Niñez y Adolescencia de la Policía Nacional Civil.

Resultados	Acción estratégica	Indicador	Fecha	Responsable
<p>R3. Consejo Comunitario de Desarrollo y Comisión interna de niñez y adolescencia conocen acerca de los derechos y las leyes de protección a la niñez y adolescencia..</p>	<p>3.1 Consejo Comunitario de Desarrollo y comisión a favor de la niñez y adolescencia gestiones al Departamento Especializado en Niñez y Adolescencia de la Policía Nacional Civil, brindan 8 capacitaciones en temas de niñez y adolescencia, las cuales se estarán realizando mensualmente.</p>	<p>.El Consejo Comunitario de Desarrollo y la Comisión Interna de Niñez y Adolescencia fortalecen sus conocimientos acerca de la convención de los derechos del niño, derechos humanos y la ley de protección integral de la niñez y adolescencia.</p>	<p>Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2018</p>	<p>Consejo Comunitario de Desarrollo y comisión interna de niñez y adolescencia. y Departamento Especializado en Niñez y Adolescencia de la Policía Nacional Civil.</p>
	<p>3.2. Consejo Comunitario de Desarrollo y comisión interna de niñez y adolescencia gestionan talleres sobre derechos humanos.</p>	<p>El Consejo Comunitario de Desarrollo y la Comisión Interna de Niñez y Adolescencia fortalecen sus conocimientos acerca de la convención de los derechos del niño, derechos humanos y la ley de protección integral de la niñez y adolescencia</p>	<p>Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2018</p>	<p>Consejo Comunitario de Desarrollo y comisión interna de niñez y adolescencia. y Departamento Especializado en Niñez y Adolescencia de la Policía Nacional Civil.</p>

VIII. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

7.1. Mapa conceptual del marco teórico del proyecto.



IX. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

9.1 . Trabajo Social

El trabajo social es una profesión la cual está basada en la práctica, es una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, el fortalecimiento y la el empoderamiento de las personas, especialmente a las que se encuentran en un nivel de vulnerabilidad. El Trabajo Social tiene su principal enfoque en lo social, utiliza diferentes técnicas y herramientas durante la realización de sus labores, es una profesión que promueve el cambio social.

a. Objetivo del Trabajo Social

El trabajo social tiene como principal objetivo, brindar el apoyo necesario a las personas que se encuentren vulnerables a diferentes situaciones que ponen en peligro su integridad, propiciando a la sociedad de las herramientas necesarias para lograr el goce de sus derechos sociales y humanos.

b. Gerencia Social

La Gerencia Social aumenta la rentabilidad económica y procurar la rentabilidad social. En las problemática sociales existente, en la gerencia social no debe ser solamente una preocupación por la distribución equitativa del ingreso, sino también por la distribución equitativa del conocimiento. Es por ello que la gerencia social es una propuesta específica para la gestión de políticas y programas en las áreas sociales. (José Sulbrandt., 2002).

La Gerencia Social en la acción o práctica de conocimientos enfocados en la promoción del desarrollo social lo cual consiste en garantizar la creación de valor público por medio de su gestión, contribuyendo así a la reducción de la pobreza y de la desigualdad, así como al fortalecimiento de los estados democráticos y de la ciudadanía. Kliksberg (1996).

Según Makote y Saavedra (2006), la gerencia social se enfoca en los aportes conceptuales y prácticos que simultáneamente le ofrecen los campos del desarrollo social, la política pública y la gerencia pública. En tal sentido privilegia, los enfoques y las acciones que provienen de los tres campos, dentro de las cuales merecen destacarse aquellas que fortalecen las capacidades y las oportunidades de los actores tradicionalmente excluidos, los procesos de formación de políticas públicas incluyentes y sostenibles y la generación de resultados de las políticas y programas sociales en el seno de las organizaciones donde se desarrollan.

La gerencia social se combina para lograr una nueva conceptualización de la responsabilidad de los gerentes sociales, la que enfatiza ampliar las libertades de las personas, generando las condiciones para la inclusión y la equidad social, asegurando procesos que promuevan un ejercicio activo de ciudadanía, y garantizando el impacto de políticas y programas sociales. (Marulanda y Molina 2004).

c. Educación

La educación es un proceso que tiende a capacitar al individuo para actuar conscientemente frente a nuevas situaciones de la vida, aprovechando la experiencia anterior y teniendo en cuenta la integración, la continuidad y el progreso social. (Anónimo, 2010).

d. Educación desde el punto de vista sociológico

La educación es el proceso que aspira a preparar las generaciones nuevas, la educación realiza la conservación y transmisión de la cultura a fin de asegurar su continuidad, transmitiendo valores y formas de comportamientos sociales. (Anónimo, 2010).

e. Educación desde el punto de vista bio-psicologico

La educación tiene por finalidad llevar al individuo a realizar su personalidad, teniendo presente sus posibilidades intrínsecas, actualizando todas las virtualidades del individuo en un trabajo que consiste en extraer desde adentro del propio individuo lo que hereditariamente trae consigo. (Anónimo, 2010).

f. Proceso Educativo

Un proceso educativo es una relación que genera experiencias entre un sujeto que quiere aprender y otro que quiera enseñar y necesariamente arroja como producto el desarrollo de potencialidades.

El proceso educativo en su conjunto es un agente transformador de las cosmovisiones del ser humano que actúa desde y para una sociedad concreta, que es un proceso que tiende a la perfección de las potencialidades del ser humano. (Reyes M, 2012)

g. Prevención

Prevención es la acción y efecto de prevenir (preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, a prevención, por la tanto, es la disposición que se hace de forma anticipada para minimizar un riesgo. El objetivo de prevenir es lograr que un perjuicio eventual no se concrete. (Pérez J. 2010).

h. Violencia en niñez y adolescencia

La violencia ejercida contra la infancia en todas las sociedades vulnera diariamente los derechos humanos de millones de niños, niñas y adolescentes; amenaza su supervivencia y bienestar y les impide desarrollar todo su potencial; deja secuelas físicas y psicológicas -en muchos casos irreversibles y limita el desarrollo y crecimiento de los países. Según el artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño: "Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo". (UNICEF, 2011)

i. Medidas de prevención

Conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados de una situación. (Barroso. R, 2010).

- Evitar riesgos.
- Detectar riesgos y conocer la probabilidad de que se produzcan.
- Evaluar riesgos en su origen
- Eliminar o reducir el riesgo.

j. Derechos Humanos

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos. (Naciones Unidas, 2016)

k. Derechos Universales e inalienables

El principio de la universalidad de los derechos humanos es la piedra angular del derecho internacional de los derechos humanos. Este principio, tal como se destacara inicialmente en la Declaración Universal de Derechos Humanos, se ha reiterado en numerosos convenios, declaraciones y resoluciones internacionales de derechos humanos. En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en

1993, por ejemplo, se dispuso que todos los Estados tenían el deber, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Todos los Estados han ratificado al menos uno, y el 80 por ciento de ellos cuatro o más, de los principales tratados de derechos humanos, reflejando así el consentimiento de los Estados para establecer obligaciones jurídicas que se comprometen a cumplir, y confiriéndole al concepto de la universalidad una expresión concreta. Algunas normas fundamentales de derechos humanos gozan de protección universal en virtud del derecho internacional consuetudinario a través de todas las fronteras y civilizaciones.

Los derechos humanos son inalienables. No deben suprimirse, salvo en determinadas situaciones y según las debidas garantías procesales. Por ejemplo, se puede restringir el derecho a la libertad si un tribunal de justicia dictamina que una persona es culpable de haber cometido un delito. (Naciones Unidas, 2016).

I. Derechos Interdependientes e indivisibles

Todos los derechos humanos, sean éstos los derechos civiles y políticos, como el derecho a la vida, la igualdad ante la ley y la libertad de expresión; los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación; o los derechos colectivos, como los derechos al desarrollo y la libre determinación, todos son derechos indivisibles, interrelacionados e interdependientes. El avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás. (Naciones Unidas, 2016).

m. Derechos iguales y no discriminatorios

La no discriminación es un principio transversal en el derecho internacional de derechos humanos. Está presente en todos los principales tratados de derechos humanos y constituye el tema central de algunas convenciones internacionales como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación

Racial y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

El principio se aplica a toda persona en relación con todos los derechos humanos y las libertades, y prohíbe la discriminación sobre la base de una lista no exhaustiva de categorías tales como sexo, raza, color, y así sucesivamente.

El principio de la no discriminación se complementa con el principio de igualdad, como lo estipula el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. (Naciones Unidas, 2016)

n. Derechos y obligaciones

Los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos. En el plano individual, así como debemos hacer respetar nuestros derechos humanos, también debemos respetar los derechos humanos de los demás. (Naciones Unidas, 2016)

o. Derechos de la niñez

Los derechos del Niño fueron formalmente reconocidos luego de la primera guerra mundial con la adopción de la Declaración de Ginebra en 1924. El proceso de reconocimiento de estos derechos continuó luego gracias al trabajo de las Naciones Unidas y la Declaración de los Derechos del Niño de 1959.

Los derechos del niño son derechos humanos, es decir que buscan proteger a los niños como los seres humanos que son. Por tratarse de derechos humanos, los

derechos de los infantiles están constituidos por garantías fundamentales y derechos humanos esenciales.

Los derechos del niño consagran las garantías fundamentales para todos los seres humanos: el derecho a la vida, el principio de no discriminación y el derecho a la dignidad a través de la protección de la integridad física y mental (protección contra la esclavitud, tortura y malos tratos, etc.).

Los derechos del niño son derechos políticos y civiles, tales como el derecho a una identidad, que incluye el derecho a una nacionalidad.

Los derechos del niño son derechos económicos, sociales y culturales, tales como el derecho a la educación, el derecho a una calidad de vida digna, Derecho a la Salud, etc.

Los derechos del niño incluyen también derechos individuales: el derecho a vivir con los padres, el derecho a la educación, el derecho a la protección, etc.

Los derechos del niño incluyen también derechos colectivos: derechos para niños refugiados y discapacitados, niños que pertenecen a grupos minoritarios

Los derechos del niño consideran sus necesidades de desarrollo. De esta manera, los niños y niñas tienen el Derecho a la Vida y a un desarrollo físico e intelectual apropiado

Los derechos del niño buscan satisfacer las necesidades esenciales que implican un correcto desarrollo de la infancia tales como el acceso a una alimentación apropiada, el cuidado y la atención necesaria, la educación, etc.

Los derechos del niño toman en cuenta el carácter vulnerable de la niñez y expresan la necesidad de protegerlos. Esto implica la necesidad de brindarles, un entorno de protección y una protección adaptada a la edad y al grado de madurez de los niños. (Humanium, 2016).

p. Derechos de la adolescencia

Las y los adolescentes deben ser protegidos por el Estado de los abusos, la explotación y la discriminación, especialmente quienes viven en las calles, aquellos con discapacidad, así como las y los refugiados o desplazados. Todas estas personas tienen derecho a atención y protección especiales del Estado.

Los padres o cualesquiera otras personas legalmente responsables de las y los adolescentes tienen el deber de proporcionarles dirección y orientación en el ejercicio de sus derechos. Tienen el deber de tener en cuenta sus opiniones, de acuerdo con su edad y madurez, y proporcionarles un entorno seguro y propicio en el que puedan desarrollarse. Recae sobre el Estado la clara obligación jurídica de reconocer el derecho a la libertad de expresión y participación, y garantizar su observancia escuchando las opiniones de las personas de menos de 18 años y teniéndolas debidamente en cuenta. Tal obligación supone que el Estado, con respecto a su sistema judicial, debe garantizar directamente ese derecho, así como adoptar o revisar leyes para que las y los adolescentes puedan disfrutarlo plenamente. (Naciones Unidas, 2014)

7.16. Leyes de protección a la niñez y adolescencia en Guatemala

10.16.1. Constitución Política de la República de Guatemala

La constitución política de la República de Guatemala es la carta magna que dirige las leyes y derechos en el país, es la principal representante y defensora de la sociedad guatemalteca.

Artículo 1 Protección a la persona

El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 2 Deberes del Estado

Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Artículo 3 Derecho a la vida

El Estado garantiza y Protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

10.7.3. Ley de protección Integral de la niñez y adolescencia

La ley de protección integral de la niñez y adolescencia, fue creada según decreto número 27-2003, del Congreso de la República de Guatemala, tiene como objetivo brindar un desarrollo integral y sostenible a la niñez y adolescencia de Guatemala, así mismo que los derechos de estos grupos sean respetados y cumplidos conforme a lo estipulado en ley. La ley consta de 265 artículos en los cuales se enmarcan cada uno de los derechos de la niñez y adolescencia, de igual manera las obligaciones que tiene el estado a través de diferentes instituciones gubernamentales de proteger la integridad de la niñez y adolescencia.

Artículo 1. Objeto de la ley. La presente Ley es un instrumento jurídico de Integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos.

Artículo 2. Definición de niñez y adolescencia. Para los efectos de esta Ley se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad.

Artículo 3. Sujeto de derecho y deberes. El Estado deberá respetar los derechos y deberes de los padres o en su caso de las personas encargadas del niño, niña o adolescente, de impartir en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño, niña y adolescente ejerza los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República, la presente Ley y demás leyes internas, los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala, sin más restricciones que las que establece la ley, cuya interpretación no será extensiva.

Artículo 9. Vida. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual. Estos derechos se reconocen desde su concepción.

Artículo 10. Igualdad. Los derechos establecidos en esta Ley serán aplicables a todo niño, niña o adolescente sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad física, mental o sensorial, nacimiento o cualquier otra índole o condición de éstos, de sus padres, familiares, tutores o personas responsables. A las niñas, niños y adolescentes que pertenezcan a grupos étnicos y/o de origen indígena, se les reconoce el derecho de vivir y desarrollarse bajo las formas de organización social que corresponden a sus tradiciones históricas y culturales, en tanto que éstas no sean contrarias al orden público y el respeto debido a la dignidad humana. El Estado garantizará a las niñas, niños y adolescentes cualquiera que sea su ascendencia, a tener su propia vida cultural, educativa, a profesar y practicar su propia espiritualidad, costumbres, a emplear su propio idioma y gozar de todos los derechos y garantías que le son inherentes, de acuerdo a su cosmovisión.

Artículo 13. Goce y ejercicio de derechos. El Estado debe garantizar la protección jurídica de la familia. Los niños, niñas y adolescentes deben gozar y ejercitar sus derechos en la medida de su desarrollo físico, mental, moral y espiritual dentro del

marco de las instituciones del derecho de familia reconocidas en la legislación. El Estado respetará los derechos y deberes de los padres y en su caso de los representantes legales, de guiar, educar y corregir al niño, niña o adolescente, empleando medios prudentes de disciplina que no vulneren su dignidad e integridad personal como individuos o miembros de una familia siendo responsables penal y civilmente de los excesos, que como resultado de sus acciones y omisiones, incurrieren en el ejercicio de la patria potestad o tutela.

Artículo 25. Nivel de vida adecuado. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho, a un nivel de vida adecuado y a la salud, mediante la realización de políticas sociales públicas que les permitan un nacimiento y un desarrollo sano y armonioso, en condiciones dignas de existencia.

Artículo 36. Educación integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo a la ley y a la justicia, con el fin de prepararles para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes, asegurándoles:

a) Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela.

b) El respeto recíproco y un trato digno entre educadores y educandos.

c) La formación de organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivos, religiosos y otras que la ley no prohíba.

Artículo 76. Obligación estatal. Son obligaciones del Estado, a través de sus órganos competentes cuando exista amenaza o violación a los derechos de la niñez y la adolescencia, las siguientes:

a) Velar porque las instituciones públicas o privadas que atiendan a los niños, niñas y adolescentes a quienes sus derechos se encuentren amenazados o violados, éstos le

sean respetados y restituidos, en especial su derecho a la vida, seguridad, identidad cultural, costumbres, tradiciones e idioma y les brinden tratamiento integral y digno.

b) Coordinar acciones e impulsar programas que fomenten la unidad y estabilidad familiar, el civismo, identidad nacional, los valores morales, el respeto a los derechos humanos y el liderazgo para el desarrollo de la comunidad.

c) Diseñar políticas y ejecutar programas de salud integral con participación de las instituciones dedicadas a la atención de la salud, que tiendan a la prevención de enfermedades, brindando los insumos que sean necesarios. Para ese fin, deberá fomentar al máximo la participación de los niños, niñas y adolescentes, la familia y la comunidad.

d) Impulsar y ejecutar, dentro de sus capacidades, en horarios adecuados, programas complementarios de educación para niños, niñas y adolescentes.

e) Velar que se desarrollen actividades que brinden espectáculos populares, culturales y deportivos en las áreas urbanas marginales y rurales del país y fomentar la práctica de éstos a través del Ministerio de Cultura y Deportes y las municipalidades.

f) Establecer con participación comunitaria, programas de capacitación para el trabajo calificado de adolescentes que viven en extrema pobreza a efecto de brindarles una opción de superación económica.

g) Velar porque los niños, niñas y adolescentes en orfandad, sean entregados inmediatamente a otros familiares, previa investigación, facilitándoles los trámites legales.

h) Diseñar y ejecutar programas de educación sexual, prevención de enfermedades de transmisión sexual, preparación para la procreación y la vida en pareja, que inculquen la paternidad y maternidad responsables.

Artículo 108. Atribuciones de la Procuraduría General de la Nación y del Ministerio Público. La Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, tendrá las siguientes atribuciones:

a) Representar legalmente a aquellos niños, niñas y adolescentes que carecieren de ella.

b) Dirigir, de oficio o a requerimiento de parte o del Juez competente, la investigación de los casos de niños, niñas y adolescentes amenazados o violados en sus derechos; interviniendo de forma activa en los procesos judiciales de protección. Para el efecto, deberá tener, como mínimo, un Procurador de la Niñez y Adolescencia, en la jurisdicción de cada Juzgado de la Niñez y Adolescencia.

c) Presentar la denuncia, ante el Ministerio Público, de los casos de niños, niñas o adolescentes que han sido víctimas de delito y que carezcan de representante legal, apersonándose en el proceso penal para la defensa de los intereses de éstos.

X. CONCLUSIONES

La Procuraduría General de la Nación vela por el cumplimiento de los derechos e integridad de la niñez y la adolescencia, siendo el principal representante legal de dichos grupos.

El proyecto de práctica profesional supervisada, se realizó de acuerdo a cada una de las actividades de los resultados, cumpliendo con el tiempo estipulado y logrando los objetivos propuestos.

Se identificaron las dos comunidades del municipio de Zacapa con niveles altos de violencia hacia los derechos de la niñez y adolescencia por medio de la elaboración de un diagnóstico.

Procuraduría General de la Nación y el departamento especializado en niñez y adolescencia de la Policía Nacional Civil cuenta con una estrategia de intervención para reducir las vulneraciones hacia los derechos de la niñez y adolescencia.

La niñez y adolescencia de las dos comunidades diagnosticadas con niveles elevados de violencia se encuentran fortalecidos en conocimientos en base a las leyes de protección a sus derechos.

XI. RECOMENDACIONES

Continuar seguimiento a las actividades de educación preventiva en coordinación con el departamento de niñez y adolescencia de la Policía Nacional Civil.

Brindar a los consejos comunitarios de desarrollo los conocimientos necesarios basados en los derechos de la niñez y adolescencia.

Se recomienda que el departamento especializado en niñez y adolescencia brinde capacitaciones constantes en las comunidades.

Se recomienda que los centros educativos gestionen talleres y capacitaciones para que la niñez y adolescencia fortalezca sus conocimientos acerca de las leyes que protegen sus derechos.

Se recomienda al Consejo Comunitario de Desarrollo de las comunidades de colonia Pueblo Modelo y caserío El Canal de la Aldea la Fragua Zacapa, ejecutar el plan de sostenibilidad del proyecto.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

“Concepto de Educación” “Concepto de Educación” 16 de septiembre de 2016.
Consultado en: http://biblio3.url.edu.gt/Libros/didactica_general/1.pdf.

“Proceso Educativo” “Proceso Educativo”. 16 de septiembre de 2016. Consultado en
<https://es.scribd.com/doc/97230741/En-que-consiste-el-proceso-educativo-2012>.

“Definición de prevención” “Definición de prevención”. 16 de septiembre de 2016.
Consultado en: <http://definicion.de/prevencion/>

“Medidas de prevención” “Medidas de prevención”. 16 de septiembre de 2016. Consultado en: http://es.slideshare.net/rosafol/unidad-11-medidas-de-prevencion-y-proteccion?next_slideshow=1

“Derechos Humanos” “Derechos Humanos”. 16 de septiembre de 2016. Consultado en: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

“Derechos de la niñez” “Derechos de la niñez”. 16 de septiembre de 2016. Consultado en: <http://www.humanium.org/es/definicion/>

“Derechos de los adolescentes” “Derechos de los adolescentes”. 16 de septiembre de 2016. Consultado en: http://www.cc.gob.gt/ddhh2/docs/Boletines/boletin_22.pdf

“Constitución Política de la República de Guatemala” “Constitución Política de la República de Guatemala”. 18 de septiembre de 2016. Consultado en: https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf

“Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia” “Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia”. 18 de septiembre de 2016”. Consultado en: www.unicef.org/guatemala/spanish/LeyProteccionIntegralNinez.pdf

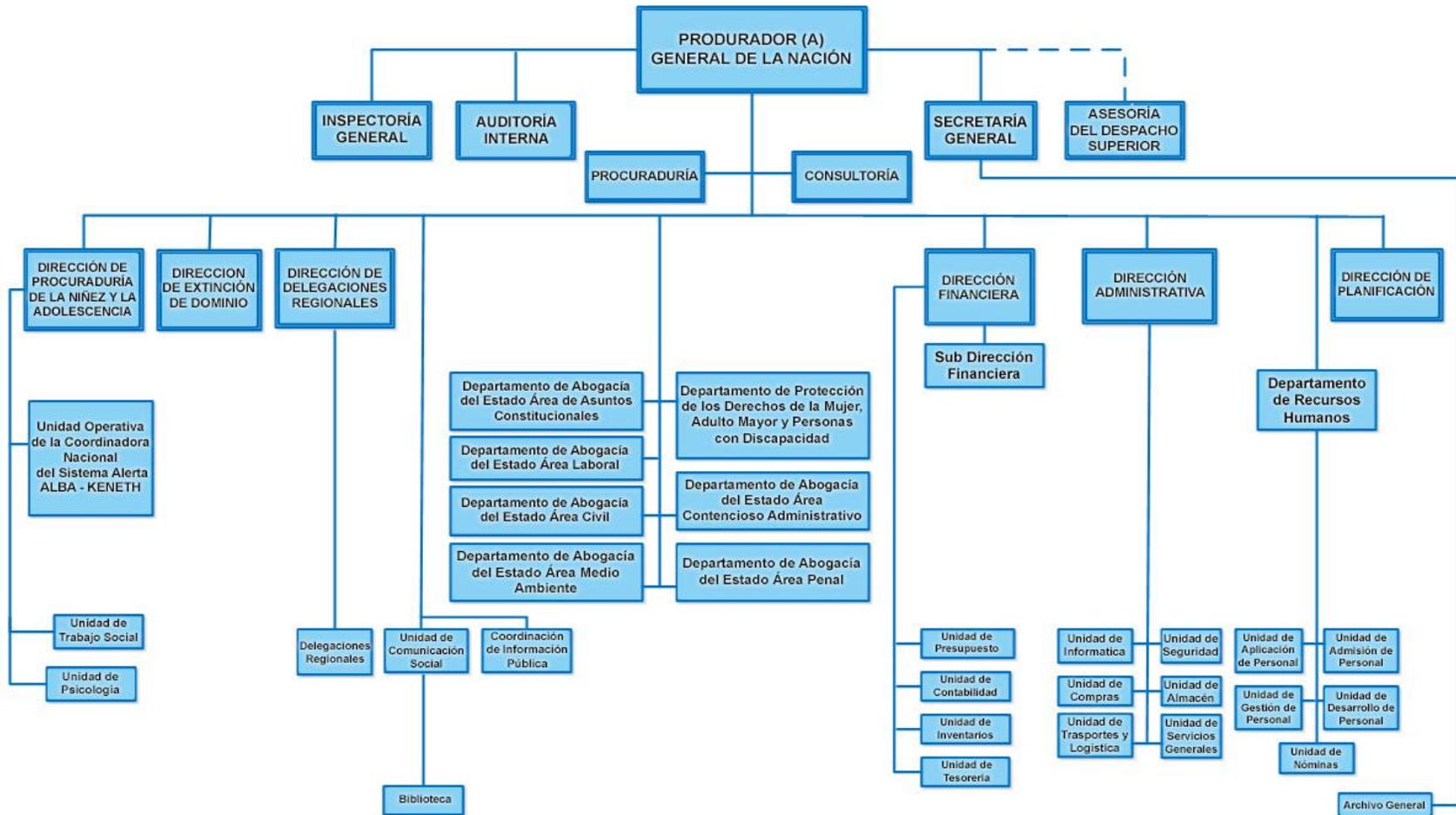
“Gerencia Social”. 18 de septiembre de 2016” Consultado en: http://www.eumed.net/libros-gratis/2012a/1159/gerencia_social.html

“Gerencia Social”. 19 de septiembre de 2016” Consultado en: http://www.eumed.net/libros-gratis/2012a/1159/gerencia_social.html

XII. ANEXOS

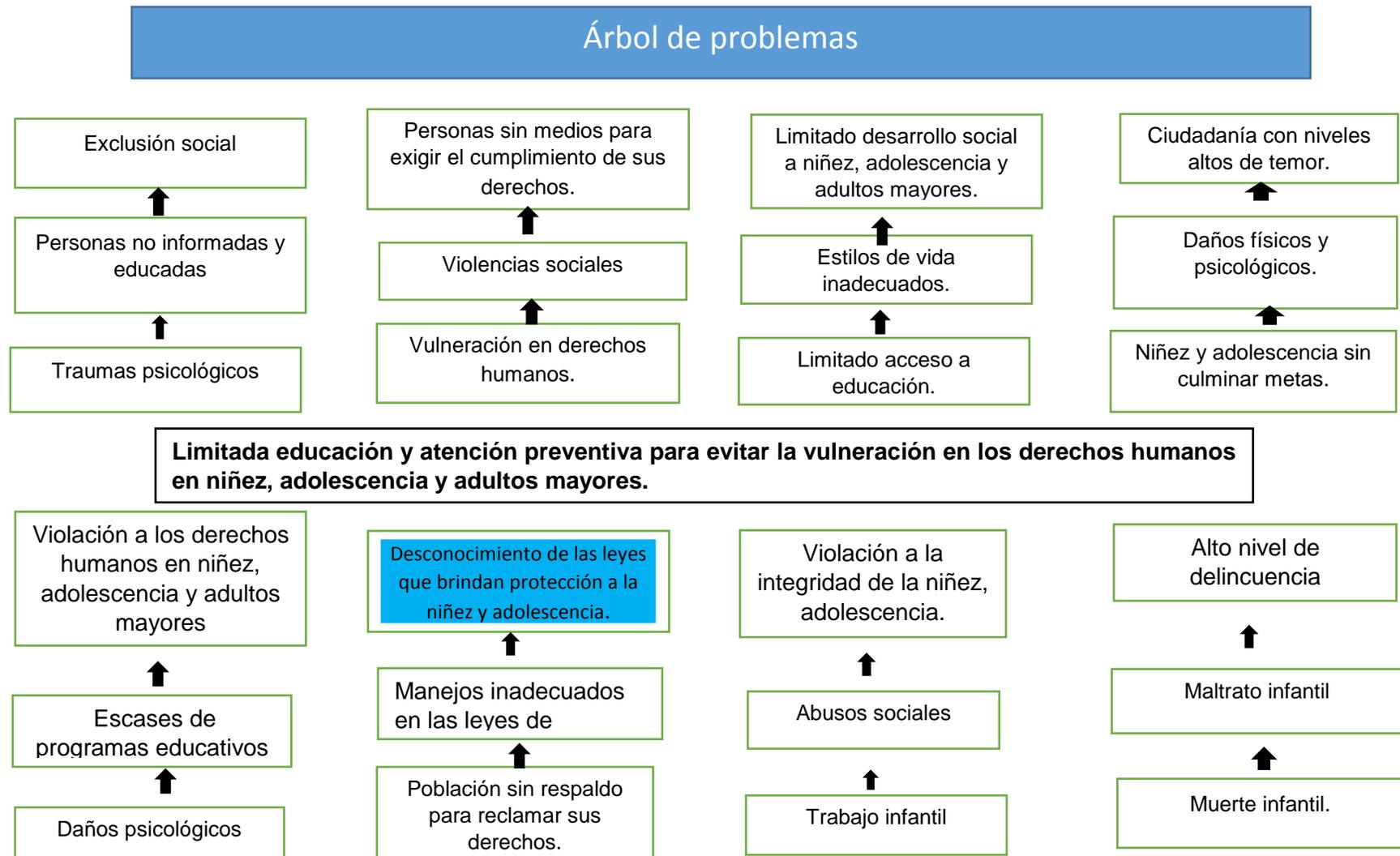
Anexo 1: Organigrama Institucional

ORGANIGRAMA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Actualizado 117-2013 del 19-05-2013

Anexo 2: Árbol de Problemas



No	Problemas Identificados	Gravedad o intensidad	Magnitud	Total de puntos	Posibilidad de resolver el problema
1	Limitada educación preventiva para evitar la vulneración en los derechos humanos en niñez y adolescencia.	10	10	20	SI
2	Limitada atención al adulto mayor.	10	9	19	SI
3	Inexistencia de capacitaciones para el personal que labora en la Unidad de Trabajo Social.	8	7	15	SI
4	Escaso presupuesto dentro de la institución.	8	9	17	NO
5	Escaso apoyo gubernamental para la institución.	8	8	16	NO
6	Limitado apoyo institucional para la unidad de Trabajo Social.	9	9	18	SI
7	Carencia de guías metodológicas dentro de la unidad de trabajo social.	7	7	14	SI
8	Escaso personal dentro de la Unidad de Trabajo Social.	9	9	18	NO
9	Participación no activa de grupos de persona en la prevención del maltrato infantil.	8	8	16	SI
10	Exceso de trabajo para la Unidad de Trabajo social.	8	7	15	NO
Total de puntos				167	

Anexo 3 Priorización de problemas

Fuente: Elaboración Propia.

Anexo 4: Priorización de proyectos.

No.	Nombre el Proyecto	Carácter social	Interés para la institución	Posibilidad de obtener recursos para la ejecución	Ejecutar en un plazo de 14 semanas	Facilita Aprendizaje	Total
01	Conocimiento de las leyes que defienden a la niñez, adolescencia y adultos mayores.	3	5	2	5	5	20
02	Aumento de conocimiento en leyes de protección a niñez	5	5	4	4	5	23
03	Sensibilización social a través de proyecto social en beneficio al adulto mayor.	3	5	3	2	2	15
04	Fortalecimiento de la participación de la niñez y adolescencia en temas educativos de leyes.	3	4	3	2	4	16
05	Promoción del conocimiento de las leyes de protección de utilización en PGN.	3	5	3	3	4	18
06	Educación preventiva para evitar la vulneración de los derechos humanos en niñez, adolescencia basada en ley PINA.	5	5	3	3	5	21
07	Sensibilización en temas de violencia a los	5	5	3	2	5	20

	derechos de la niñez.						
08	Promoción de los derechos humanos en adolescentes.	5	5	3	4	5	22
No.	Nombre el Proyecto	Carácter social	Interés para la institución	Posibilidad de obtener recursos para la ejecución	Ejecutar en un plazo de 14 semanas	Facilita Aprendizaje	Total
09	Conocimiento de los derechos de los adultos mayores.	3	4	2	3	4	16
10	Fortalecimiento en el área de proyección hacia la atención de adultos mayores.	3	3	3	2	3	14
11	Fomento en la atención de los adultos mayores.	2	3	2	3	2	12
12	Fomento en las capacidades del personal.	5	5	3	3	5	21
13	Formación en temas de adulto mayor.	3	3	2	2	3	13
14	Formulación de estrategias de comunicación.	3	4	3	2	3	15
15	Elaboración de guía metodológica en procesos de atención a niñez, adolescencia.	5	5	5	4	5	24
16	Concientización de los programas de protección a los	4	3	4	3	4	18

	derechos de la niñez.						
17	Fomento en niñez y adolescencia en temas de protección a su integridad.	3	3	3	3	3	15
No.	Nombre el Proyecto	Carácter social	Interés para la institución	Posibilidad de obtener recursos para la ejecución	Ejecutar en un plazo de 14 semanas	Facilita Aprendizaje	Total
18	Educación preventiva promoción y divulgación de los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio de Zacapa.	5	5	5	5	5	25
19	Educación preventiva sobre los derechos de la niñez y adolescencia.	5	5	5	5	4	24
20	Promoción de los derechos de los adultos mayores.	3	2	2	2	3	12

Fuente: Elaboración propia.

Referencia de la priorización: El valor máximo es de cinco

ANEXO 5

Diagnóstico de identificación de las dos comunidades con niveles altos de vulneración hacia los derechos de la niñez y adolescencia.

IINTRODUCCIÓN

Considerando que la Constitución Política de la República de Guatemala establece en su artículo número tres que el estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona. Y para ello se establecen diferentes instituciones a cargo de velar por el bienestar de las personas, la niñez y la adolescencia son dos grupos que durante mucho tiempo han sido vulnerados en sus

derechos y para evitar el aumento de dichas vulneraciones en el país existen instituciones como la Procuraduría General de la Nación y el Departamento Especializado en Niñez y Adolescencia de la Policía Nacional Civil, que velan por el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia y así mismo el rescate y resguardo de dichos grupos cuando estos se encuentran amenazados en sus derechos.

La vulneración de los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio de Zacapa se dan muy continuamente, debido a los niveles altos de violencia y principalmente al desconocimiento que parte de la población tiene sobre los derechos de la niñez y adolescencia, es por ello que se da la necesidad de intervenir mediante la realización de acciones preventivas a través de la divulgación y promoción de los derechos de la niñez y adolescencia, dado a los índices de casos que se presentan en el municipio de Zacapa se da la necesidad de identificar las dos comunidades del municipio de Zacapa que se encuentran con los niveles más elevados de vulneración hacia los derechos de la niñez y adolescencia.

En la medida en la que se logre la evolución y se dé un equilibrio entre los derechos y deberes de la niñez y adolescencia se producirán condiciones que sean objetivas y evitaren acciones en las cuales atentan contra ellos mismos, el conocimiento de cada uno de los derechos de la niñez y adolescencia es de avance para la sociedad porque así se logra una disminución de la vulneración de dichos derechos

OBJETIVOS

General

- ✓ Identificar dos comunidades del municipio de Zacapa que se encuentran con niveles elevados de vulneración hacia los derechos de la niñez y adolescencia.

Específicos

- ✓ Identificar que son los derechos que se le han vulnerado a la niñez y adolescencia en las dos comunidades que se encuentran con niveles elevados de vulneración hacia los derechos de la niñez y adolescencia.
- ✓ Identificar el rango de edad de los niños niñas y adolescentes que han sido vulnerado en sus derechos.

I. MARCO SITUACIONAL

1.1. Comunidad Caserío el Canal de la Aldea la Fragua Zacapa.

1.1.1. Historia:

El caserío el canal se constituye en la parte alta de la Aldea la Fragua Zacapa está dividido en tres sectores conocidos como: sector número uno, sector número dos y sector número tres.

El oasis del canal fue construido en el año 1965, construcción la cual beneficia a gran cantidad de agricultores de los llanos de la Aldea la Fragua, el caserío el canal fue fundado un año después de la construcción del oasis del canal, asentándose las primeras familias de apellidos Ramírez, García, Franco, Barrientos y Sùchite.

En el año de 1980 las autoridades brindaron los primeros beneficios de desarrollo social siendo ellas: energía eléctrica, construcción de escuela en el sector número uno y la escuela en el sector número tres.

En el año 2,000 se continúa con el proyecto de ampliación del sistema de energía eléctrica con las autoridades gubernamentales así mismo proyectos de viviendas. En

años continuos a través de las gestiones del Consejo Comunitario de Desarrollo se han logrado proyectos de beneficios a la comunidad.

En dicho caserío la presencia de la ayuda social se ha manifestado a través de ONG`S e instituciones gubernamentales.

1.1.2. Extensión territorial

Al norte colinda con la cabecera municipal de Zacapa, al sur colinda con la Aldea Sinaneca Zacapa, al este con Aldea Llano de Piedras, al oeste con Aldea Santa Rosalía.

Cuenta con una extensión territorial de 2,800 metros a lo largo de todo el canal de irrigación que cubre el caserío y una altura promedio de 230 metros al nivel del mar.

1.1.3. Vías de acceso

El caserío el canal de la Aldea la Fragua Zacapa, cuenta con la vía de acceso, la cual se encuentra a orillas de la ruta CA, entrada principal a Aldea la Fragua Zacapa.

1.2. Servicios básicos

1.2.1. Educación

El caserío el canal de la Aldea la Fragua Zacapa, cuenta con dos escuelas las cuales brindan educación, preprimaria y primaria.

1.2.2. Energía eléctrica.

Los tres sectores en los cuales se divide El Caserío el Canal de la Aldea la Fragua Zacapa, cuenta con el servicio de energía eléctrica.

1.2.3. Población

El Caserío Canal de la Aldea la Fragua Zacapa, cuenta con 2,300 habitantes, dentro de los cuales están divididos en 632 familias.

1.2.4. Población de niñez y adolescencia.

EIDADES NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
Edades de niños y niñas	Cantidad
De 0 a 5	169
De 6 a 10	246
ADOLESCENTES	
Edades de adolescentes	Cantidad
De 11 a 15	311
De 16 a 17	69
TOTAL	795

Fuente: proporcionado por el COCODE de la comunidad del caserío El Canal de la Aldea la Fragua.

3.1. Colonia Pueblo Modelo, Zacapa.

3.1.1. Datos históricos

La Colonia Pueblo Modelo se formó hace aproximadamente once años, cuando diferentes personas de Zacapa he incluso de otros países, se beneficiaron con una finca proporcionada por el gobierno de turno.

Comenta el Consejo Comunitario de Desarrollo que dicha finca era un terreno el cual se negoció con el Estado por medio del Licenciado Alfonso Portillo Cabrera, presidente de la República en dicho periodo, el terreno fue negociado y comprado, el Licenciado Alfonso Portillo lo divide en tres partes: una parte se utilizó para la construcción de la Sede del Campus para la Universidad Rafael Landívar de Zacapa.

La otra parte para construir la Escuela del Magisterio del Departamento y la otra fue utilizada para la colonia Pueblo Modelo la cual es utilizada por la población zacapaneca que no tiene los recursos necesarios para una vida digna.

3.1.2. Ubicación

Según el Consejo Comunitario de Desarrollo la Colonia Pueblo modelo, se clasifica como un lugar urbanizado, dicho colonia se encuentra ubicada en la cabecera

departamental de Zacapa, a tres kilómetros de la cabecera departamental, ruta hacia la Aldea Manzanotes.

3.1.3. Servicios básicos

3.1.4. Energía eléctrica

La población cuenta con el servicio de energía eléctrica de la municipalidad de Zacapa.

3.1.5. Educación

La Colonia Pueblo Zacapa, cuenta con una escuela, la cual brinda educación pre-primaria y primaria.

3.2. Habitantes

La procedencia de sus habitantes en su mayoría son de los municipios de Zacapa, Gualán, La Unión, de Estanzuela, Río Hondo entre otros, un porcentaje de la población son personas que han emigrado de otros países como: El Salvador, Honduras y Nicaragua. Según el presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo actualmente en la Colonia Pueblo Modelo Zacapa cuenta con 2,200 habitantes.

4. Metodología

Se realizó una entrevista directa con el personal de la Procuraduría General de la Nación para tener el conocimiento acerca de cuáles son las dos comunidades del Municipio de Zacapa, que se encuentran con niveles elevados de vulneración hacia los derechos de la niñez y adolescencia, para respaldar proporcionada se solicitó a la delegada de la Procuraduría General de la Nación de Zacapa.

Los datos estadísticos sobre las denuncias presentadas durante los años de enero 2016 hasta marzo de 2017, de dichos datos estadísticos se identificaron las dos comunidades con niveles elevados de vulneración hacia los derechos de la niñez y adolescencia.

4.1. Límites de la investigación

4.1.1. Temporales

La investigación se llevó a cabo para identificar las dos comunidades con niveles elevados de vulneración hacia los derechos de la niñez y la adolescencia en el municipio de Zacapa, mediante información proporcionado por La Procuraduría General de la Nación. La investigación se realizó mediante la intervención de la alumna de práctica profesional supervisada de la universidad Rafael Landívar Campus Regional San Luis Gonzaga S.J. Zacapa, desde el mes de enero hasta el mes de mayo del año 2017.

4.1.2. Institucionales

La institución que brindo el apoyo necesario para la realización de la investigación es: La Procuraduría General de la Nación y la Universidad Rafael Landívar Campus Regional San Luis Gonzaga S.J. Zacapa, las cuales contribuyen a la realización de las diferentes actividades de la investigación.

5. Evaluación de la investigación

La investigación se realizó en la institución de Procuraduría General de la Nación. Con la investigación se identifica cuáles son las dos comunidades con niveles elevados de vulneración hacia los hacia los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio de Zacapa.

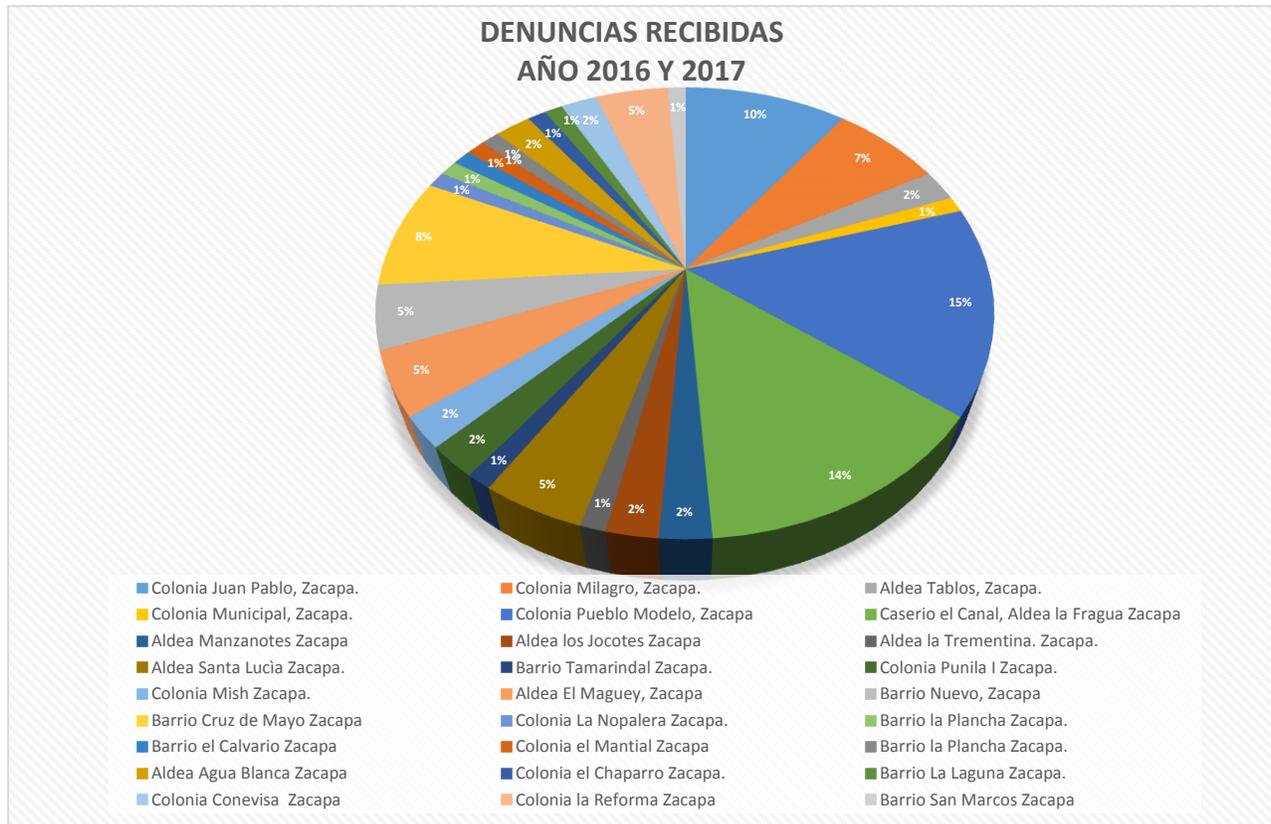
5.1. Recolección de información.

Para la recolección de la información se utilizó el instrumento de la entrevista en la cual se encontraba una serie de preguntas acorde a la investigación. La entrevista se realizó al personal de las Procuraduría General de la Nación de Zacapa. Para identificar acerca de las comunidades del municipio de Zacapa que se encuentran con niveles elevados de violencia hacia los derechos de la niñez y adolescencia se procedió a

solicitar a la Procuraduría General de la Nación de Zacapa los datos estadísticos de las denuncias presentadas durante el año dos mil dieciséis y el año dos mil diecisiete.

5.2. Estadístico de denuncias

5.2.1. Grafica 1: Denuncias recibidas



En la gráfica se idéntica las comunidades del municipio de Zacapa con niveles elevados de vulneración hacia los derechos de la niñez y adolescencia, posicionándose como número uno Colonia Pueblo Modelo con un 15% y como número dos Caserío el Canal de la Aldea la Fragua Zacapa con un 14% de las denuncias presentadas durante el año 2016 y de enero a junio del año 2017.

5.2.2. Grafica 2: Motivos de las denuncias.

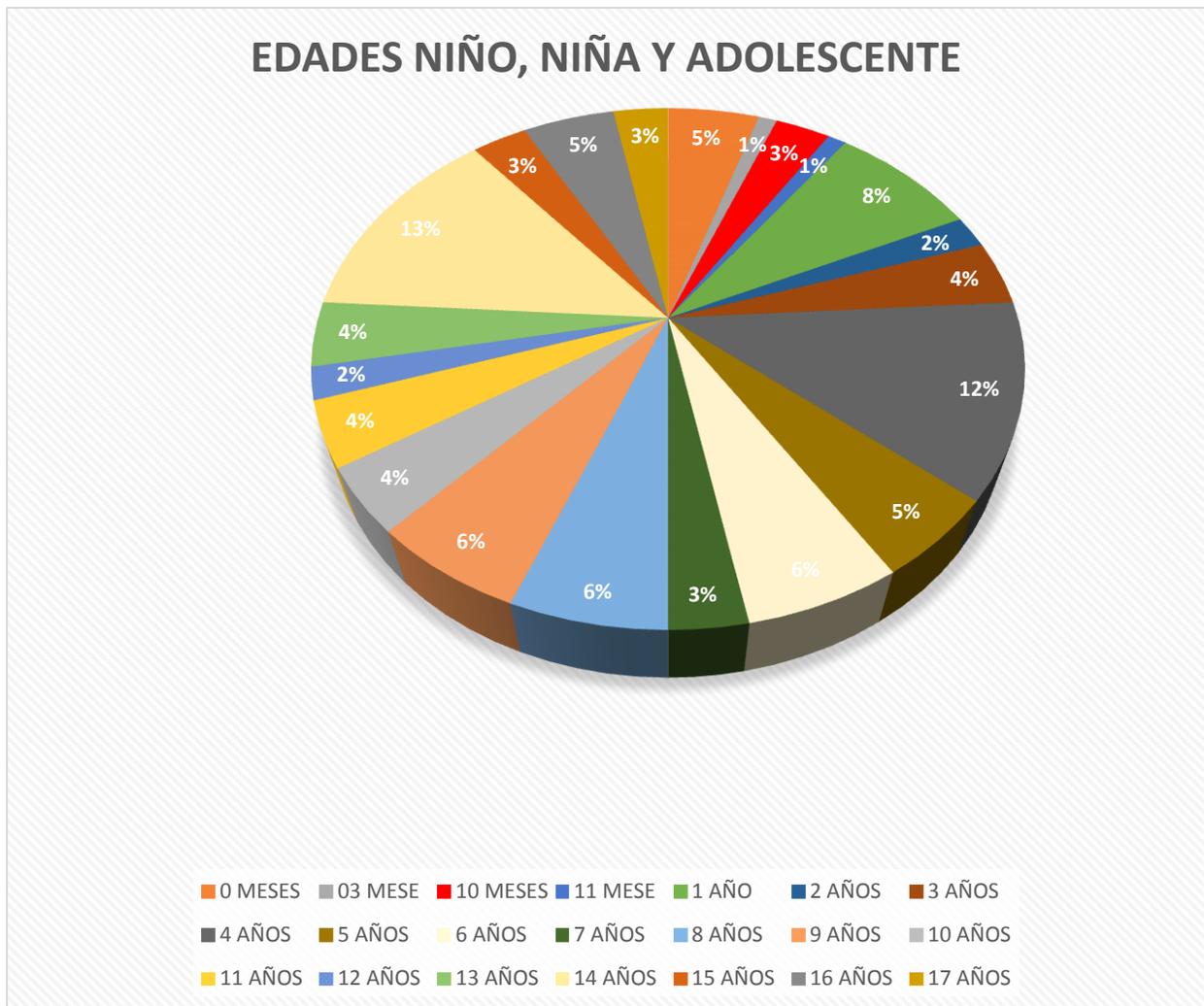


Las vulneraciones hacia los derechos de la niñez y adolescencia, los datos que fueron de referencia para la realización de la misma es el estadístico sobre denuncias presentadas en la Procuraduría General de la Nación del año 2016 y de enero hasta junio del año 2017.

Dentro de los derechos vulnerados a la niñez y adolescencia se pueden identificar: Por descuido, abandono, maltrato físico y verbal, maltrato físico y psicológico, abuso sexual, intento de suicidio, acciones contra sí misma, violación, explotación sexual, agresiones físicas, explotación económica, derecho a la educación.

En la gráfica presentada se puede evidenciar que las principales causas de denuncias y derechos vulnerados son por descuido y maltrato, siendo los principales victimarios los padres de familia.

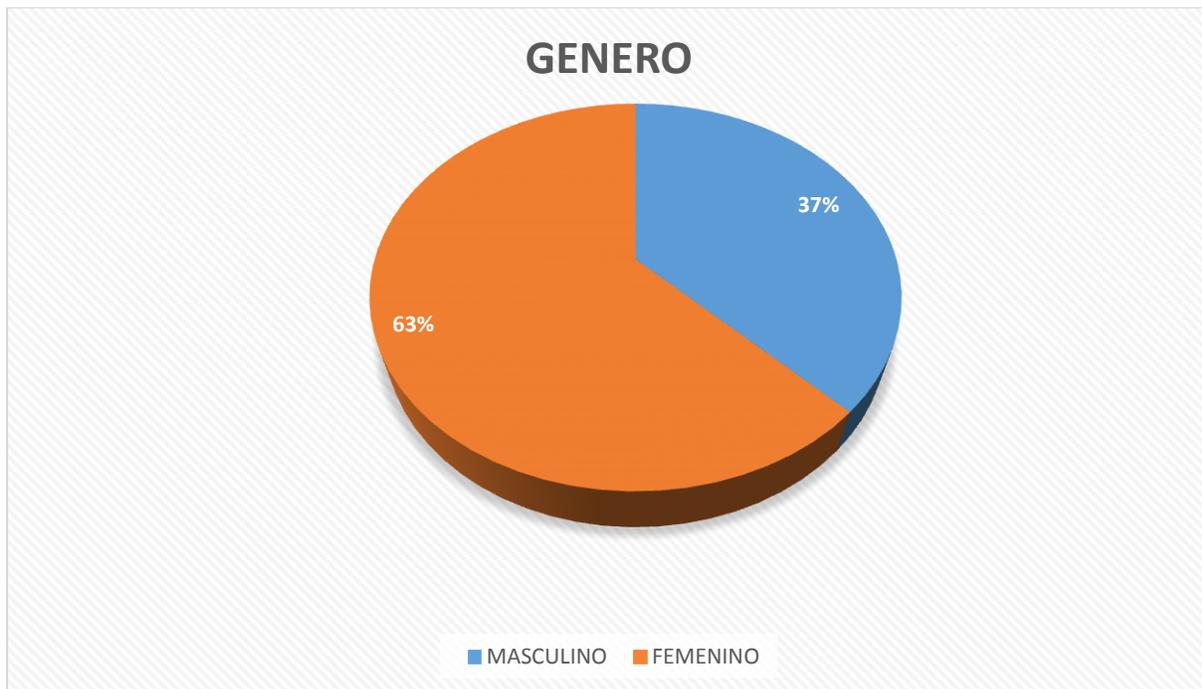
5.2.3. Grafica 3: De edades.



La grafica de edades de niños, niñas y adolescentes, son datos estadísticos de los años 2016 y de enero a junio del año 2017 proporcionados por la Procuraduría General de la Nación de Zacapa.

En la gráfica se aprecia la distribución por edades de niñez y adolescentes que han sido vulnerados en sus derechos, observándose un nivel elevado de denuncias presentadas son niñez en edad de 04 años y adolescentes en edades de 14 años.

5.2.4. Grafica 4: Género



Los datos para la elaboración de la gráfica por género de niñez y adolescencia, se realizó en base al estadístico brindado por la Procuraduría General de la Nación de Zacapa. Tomando en cuenta las denuncias presentadas durante el 2016 y de enero a junio del año 2017, en la gráfica se puede mostrar que el género que muestra con niveles más elevados de denuncias presentadas es el género femenino con un 63 % de las denuncias y el género masculino con un 37% de las denuncias presentadas.

II. Pronostico para la prevención de la violencia hacia los derechos de la niñez y la adolescencia.

- a. Realizar diferentes capacitaciones educativas en las cuales se pueda hacer consciencia sobre este tipo de violación hacia la niñez y la adolescencia.
- b. Brindar de talleres para padres de familia, para crear en ellos conciencia de los derechos de la niñez y adolescencia.
- c. Actividades educativas en los diferentes centros de educación con la niñez y la adolescencia.

II. BIBLIOGRAFIA

“Definición de violencia”. 23 de enero de 2017. Consultado en:
<http://www.who.int/topics/violence/es/2014>

“Tipos de violencia”. 27 de enero de 2017. Consultado en:
<https://psicologiaymente.net/forense/tipos-de-violencia#>

“Derechos Humanos” “Derechos Humanos”. 29 de enero de 2017. Consultado en:
<http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

“Constitución Política de la República de Guatemala” “Constitución Política de la República de Guatemala” .01 de febrero de 2017. Consultado en:
https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf

“Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia” “Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia”. 01 de febrero de 2016”. Consultado en:
www.unicef.org/guatemala/spanish/LeyProteccionIntegralNinez.pdf

ANEXO 6: Estrategia de intervención

INTRODUCCIÓN

El respeto a los Derechos de las personas es un principio fundamental que se debe recordar y aplicar en los diferentes escenarios de acción, en particular los que refieren a niñas, niños y adolescentes.

La constante lucha contra todas las formas de abuso hacia los niños, niñas y adolescentes hace necesario utilizar diversos esfuerzos que sean sostenibles durante el pasar del tiempo, la importancia del trabajo interinstitucional en involucrando a las diferentes instituciones y organizaciones civiles logran la disminución y prevención de la violencia.

Las acciones para la prevención de la violencia hacia la niñez y la adolescencia hacen que estos grupos no sean víctimas de violencia, es por ello que se realiza una estrategia de intervención en la cual se brindan diferentes acciones para la prevención de la violencia hacia la niñez y adolescencia.

I. Marco Referencial

1.1. Procuraduría General de la Nación.

1.1.2. Misión

Asesorar jurídicamente y prestar servicios de consultoría a las entidades que estructuran la administración pública; ejercer la personería del Estado de Guatemala, a través de la Procuradora General de la Nación. Asimismo, representar y defender los

derechos de niños, niñas y adolescentes, mujeres, adultos mayores y a las personas declaradas ausentes y en estado de interdicción, de conformidad con las Leyes.

1.1.3. Visión

Ser la institución pública transparente y dinámica, comprometida con un digno ejercicio de la personería de la Nación, que garantiza una efectiva, pronta e imparcial asesoría de las entidades estatales, asegurando el íntegro cumplimiento de las atribuciones que le han sido encomendadas y que sea referente en la protección de las personas que por mandato legal le corresponde tutelar.

1.1.4. Principios

- ✓ Igualdad: Todas las personas son atendidas sin ningún tipo de distinción preferente.
- ✓ Legalidad: Todas sus actuaciones se encuentran apegadas a derecho.

- ✓ Objetividad: En los asuntos sometidos a su consideración, actúa sin perjuicios y con una actitud imparcial.

- ✓ Justicia: Cumple con sus funciones, otorgando a cada uno de los que le es debido, tanto en sus relaciones con el Estado, como con la población.

- ✓ Transparencia: Destina todos sus recursos a la obtención de sus objetivos y comunica abiertamente a la ciudadanía la ejecución de sus acciones sustantivas, administrativas y financieras.

1.1.5. Valores

- ✓ Confidencialidad: Garante del uso adecuado de la información de los casos que conozca, tramite y resuelva.

- ✓ Dignidad y Decoro: Observancia de una conducta digna y brindando una atención al público de forma respetuosa y con moderación.

- ✓ Diligencia: En el ejercicio de sus actividades derivadas de sus atribuciones, resolverá con el debido cuidado y prontitud dentro de los plazos, métodos y procedimientos establecidos institucionalmente.
- ✓ Integridad: Hacer lo correcto.
- ✓ Ética: Ejercerá sus funciones siguiendo los valores, principios, ideales y normas de observancia general.
- ✓ Profesionalismo: En el conocimiento de los asuntos sometidos a su consideración, aplica en forma acertada la ciencia que corresponda a los mismos, presentando sus resultados con calidad extraordinaria.
- ✓ Tolerancia: Reconoce la existencia de la diversidad de criterios, educación, formación y expresión de todas las personas con las que tiene relación.

1.1.6. Objetivos operativos

- ✓ Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la Nación en todos los juicios en que fuere parte.
- ✓ Representar y proteger a niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, que se encuentren amenazados, en riesgo o violados en sus derechos.
- ✓ Resolver oportunamente y con fundamento jurídico, todos los casos que por mandato legal le corresponde o a requerimiento de la entidad estatal interesada.

1.1.7. Ejes Estratégicos

- ✓ Representación y defensa del Estado;
- ✓ Protección y defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Consultora y asesora legal de los órganos del Estado;

- ✓ Protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con necesidades especiales.
- ✓ Fortalecimiento Institucional;
- ✓ Transparencia y rendición de cuentas.

1.2. Policía Nacional Civil.

1.2.1. Misión

Ser el rector de la política interna del país, para la gobernabilidad del mismo, la seguridad de las personas y sus bienes; que vela por el orden público, administra los regímenes penitenciario y migratorio, y facilita la organización y participación social.

1.2.2. Visión

Ser la institución eficiente y profesional, respetuosa y garante de la Constitución, las leyes y los Derechos Humanos, que logre, con participación de la sociedad, la gobernabilidad y seguridad del país, gozando de la confianza y credibilidad de la población. (Ministerio de Gobernación 2016).

1.2.3. Valores

- ✓ **Responsabilidad:** Cumplimos con administrar adecuadamente las fuerzas de seguridad para la oportuna protección de la población.
- ✓ **Lealtad:** Actuamos con fidelidad y respeto hacia la institución y la población, con apego a las leyes que rigen nuestro accionar
- ✓ **Respeto:** Comprometidos con brindar a la población una condición de equidad y justicia, donde la convivencia pacífica se logra con base en el respeto de las personas que nos rodean.

- ✓ **Seguridad:** Dedicados a proteger la vida y la integridad física de las personas, actuando con apego a la legislación vigente.
- ✓ **Integridad:** Actuamos con transparencia para tener la confianza de la población.

1.2.4. Objetivos de la estrategia de intervención.

- ✓ Asegurar los recursos humanos y técnicos para contribuir en su área de acción a garantizar la seguridad, el orden interno, la preservación de los bienes públicos y privados, el pleno respeto a los Derechos Humanos amparados en la Constitución Política de la República, mancomunado todo ello, con la seguridad del Estado y sus instituciones.
- ✓ Formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al mantenimiento de la seguridad y orden público, la seguridad de las personas y sus bienes, la garantía de sus derechos y ejecución de las órdenes y resoluciones judiciales.
- ✓ Ser el conducto entre la Presidencia de la República y las Gobernaciones Departamentales, las cuales, entre otros, tiene por objeto la coordinación intra y extra sectorial a nivel departamental para propiciar el desarrollo integral de país; en el plano de la administración política de los departamentos.
- ✓ Administrar el control migratorio a cargo de la Dirección General de Migración.
- ✓ Administrar la impresión de folletos, libros, papelería, etc., para todas las dependencias del Estado; códigos, reglamentos y leyes, función que ejecuta la Tipografía Nacional, informando de las diferentes actividades del Gobierno a través del Diario de Centro América.

II. Estrategia de intervención, acciones para la prevención de la violencia hacia la niñez y adolescencia en el municipio de Zacapa.

Estrategia de capacitación, para la prevención de la vulneración hacia los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio de Zacapa.

2.1. Objetivo General

Realizar acciones para prevenir la vulneración hacia los derechos de la niñez y adolescencia en el caserío el canal de la Aldea la Fragua y colonia Pueblo Modelo del municipio de Zacapa.

2.2. Objetivo Especifico

- Fortalecer las capacidades de la comisiones de niñez y adolescencia de las comunidades del caserío el canal de la Aldea la Fragua y colonia Pueblo Modelo del municipio de Zacapa.
- Capacitar a padres, madres niños, niñas y adolescentes de las comunidades del caserío el canal de la Aldea la Fragua y colonia Pueblo Modelo del municipio de Zacapa.

2.3. Estrategia de intervención

2.4. Contexto

La niñez y adolescencia son grupos que durante la historia han sido vulnerados sus derechos, es por ello que el año 1989 se aprueba la convención de los derechos del niño, la cual en sus artículos establece cada uno de los derechos de la niñez y adolescencia así mismo la aplicación en cada país a nivel mundial.

En el país de Guatemala en el año 2003 fue aprobada la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, dentro de la cual se recogen cada uno de los derechos y la protección hacia niñez y adolescencia, estableciendo diferentes atribuciones a instituciones gubernamentales las cuales están a cargo de velar por el cumplimiento y el resguardo de los grupos de niñez y adolescencia a nivel nacional.

Las instituciones gubernamental responsables de velar por el cumplimiento de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en Guatemala son: comisión nacional de la niñez y adolescencia, procuraduría de los derechos humanos a través de la defensoría de la niñez y adolescencia. Procuraduría general de la nación, Organismo Judicial a través de Juzgado de niñez y adolescencia, Ministerio Público a través de la fiscalía de la niñez y adolescencia y Ministerio de Gobernación.

2.5. Ámbito en el que se desarrollara la estrategia de capacitación, para la prevención de la vulneración hacia los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio de Zacapa.

2.6. Departamento, municipio y comunidad

La estrategia de capacitación, para la prevención de la vulneración hacia los derechos de la niñez y adolescencia, se implementara en el departamento y municipio de Zacapa, en las comunidades de Caserío el Canal de la Aldea la Fragua y la comunidad de colonia Pueblo Modelo.

2.7. Institución que se beneficiara con la estrategia de capacitación.

Las instituciones beneficiadas con la estrategia de capacitación para la prevención de la vulneración hacia los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio de Zacapa son:

- ✓ Procuraduría General de la Nación sede Zacapa.
- ✓ Departamento Especializado en Niñez y Adolescencia de la Policía Nacional Civil.

2.8. Actores involucrados

Dentro los actores involucrados para la implementación de la estrategia de capacitación están:

- ✓ Procuraduría General de la Nación sede Zacapa.
- ✓ Departamento especializado en niñez y adolescencia de la Policía Nacional Civil.
- ✓ Consejo Comunitario de Desarrollo de las comunidades de caserío el canal de la Aldea la Fragua y colonia pueblo Modelo Zacapa.
- ✓ Escuelas de las comunidades de caserío el canal de la Aldea la Fragua y colonia pueblo Modelo Zacapa.

2.9. Plan de capacitación

De los resultados obtenidos de las gráficas realizadas mediante los criterios de denuncias y derechos vulnerados de la niñez y adolescencia se identificó el caserío el canal de la aldea la Fragua Zacapa y Colonia Pueblo Modelo Zacapa, como las comunidades con niveles elevados de violencia hacia los derechos de la niñez y adolescencia.

Por tales criterios identificados permiten realizar una estrategia de capacitación la cual será utilizada por el departamento especializado en niñez y adolescencia de la Policía Nacional Civil la cual estará a cargo de llevar a cabo las capacitaciones y así mismo darle seguimiento al plan de sostenibilidad.

2.10. Acciones a implementar

Para disminuir la vulneración existente hacia la niñez y adolescencia es necesario implementar una serie de acciones es por ello que se presentan y se proponen las capacitaciones.

III. CAPACITACIONES

TEMA NO. 1: QUE SON LOS DERECHOS HUMANOS

Objetivo general:

Capacitar en los conocimientos sobre que son los derechos humanos a la comisión de niñez y adolescencia del caserío el canal de la aldea la Fragua Zacapa.

Objetivos específicos:

Contribuir a los conocimientos generales acerca de que son los derechos humanos.
Brindar a la comisión de niñez y adolescencia del caserío el canal de la aldea la Fragua los conocimientos sobre derechos de la niñez y adolescencia.

Metodología de la capacitación:

- ✓ Se convoca a los integrantes de la comisión de niñez y adolescencia del caserío el canal de la aldea la Fragua Zacapa.

- ✓ Se dan a conocer los objetivos de la capacitación
- ✓ Se procede a explicar la temática del taller.
- ✓ Cada participante lee dos artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos y conjuntamente con los demás participantes se analiza cada artículo.

Participantes:

- ✓ Integrantes de la comisión de niñez y adolescencia y Consejo Comunitario de Desarrollo.

Temática de la capacitación.

Que son los derechos

Los derechos son los medios que garantizan a las personas el acceso, las capacidades y el ejercicio de la igualdad, la libertad y el bienestar. Los derechos humanos se basan en los siguientes principios:

Universalidad: Los derechos humanos (DDHH) son universales e inalienables y corresponden a todas las personas.

Indivisibilidad: Los DDHH se refieren a la dignidad intrínseca de la persona. Todos tienen la misma importancia.

Interdependencia: Los derechos humanos son interdependientes y están interrelacionados. La vigencia de un derecho depende de la vigencia de otros derechos.

Rendición de cuentas: Los Estados y otros titulares de deberes tienen la obligación de rendir cuentas por el respeto de los derechos humanos. Deben cumplir con las normas consagradas en los instrumentos de DDHH.

Participación: Todas las personas tienen derecho a participar libre y significativamente en el desarrollo económico, social, político, cultural y cívico. Las niñas, niños y adolescentes gozan no sólo de todos los derechos que les pertenecen como seres

humanos sino también de aquellos derechos especiales de protección relacionados con su edad.

Declaración universal de Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.

La Asamblea General

Proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

¿Cuántos artículos cuenta la declaración universal de derechos humanos?

✓ 30 artículos, los cuales recogen cada uno de los derechos de las personas a nivel universal.

Analicemos cada uno de los artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona,

tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la

determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país.

Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

1. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
2. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser

generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

Artículo 30

Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

TEMA 2: CONOCIENDO LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Objetivo general:

Fortalecer a la comisión interna de niñez y adolescencia de las comunidades del caserío el canal de la Aldea la Fragua y colonia Pueblo Modelo del municipio de Zacapa, sobre la convención de los derechos del niño.

Objetivos específicos:

Contribuir a los conocimientos generales acerca de la convención sobre los derechos de la niñez y adolescencia.

Fortalecer a la comisión interna de niñez y adolescencia del caserío el canal de la Aldea la Fragua y Colonia Pueblo Modelo Zacapa, sobre los derechos del niño.

Metodología de la capacitación:

- ✓ Se convoca a los integrantes de la comisión de niñez y adolescencia del caserío el canal de la aldea la Fragua Zacapa.
- ✓ Se dan a conocer los objetivos de la capacitación
- ✓ Se procede a explicar la temática del taller.
- ✓ Cada participante un artículo de la convención sobre los derechos del niño.
- ✓ Luego de haber terminado de leer cada artículo de la convención sobre los derechos del niño, los participantes realizan un dibujo sobre el derecho que les pareció más interesante.
- ✓ Los participantes comentan una situación en la cual el derecho que representa su dibujo sea vulnerado.

Participantes:

- ✓ Integrantes de la comisión de niñez y adolescencia y Consejo Comunitario de Desarrollo.

Temática de la capacitación.

Que es la convención sobre los derechos del niño

Los derechos de la infancia están plenamente estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Elaborada durante 10 años con las aportaciones de representantes de diversas sociedades, culturas y religiones, la Convención fue aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989. La Convención, a lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Además la Convención es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana.

Cuántos artículos cuenta la declaración universal de derechos humanos.

54 artículos, los cuales recogen cada uno de los derechos del niño.

Analicemos cada uno de los artículos de la versión corta de la convención sobre los derechos del niño.

Artículo 1: Definición de un niño

La Convención se aplica a todas las personas menores de 18 años.

Artículo 2: No discriminación

Todos los niños y niñas tienen todos los derechos recogidos en la Convención: no importa de dónde seas, ni tu sexo o color de piel, ni qué lengua hables, ni la situación económica de tu familia, ni tus creencias o las de tus padres, ni si tienes alguna discapacidad.

Artículo 3: El interés superior del Niño

Cuando las autoridades o las personas adultas adopten decisiones que tengan que ver contigo, deberán hacer aquello que sea mejor para tu desarrollo y bienestar.

Artículo 4: Aplicación de los derechos

Los gobiernos (y las autoridades regionales y locales) deben hacer que se cumplan todos los derechos recogidos en la Convención. Deben ayudar a tu familia a garantizar tus derechos y también deben colaborar con otros países para que se cumplan en todo el mundo.

Artículo 5: Orientación de los padres y madres

Las autoridades deben respetar a tus padres y a todas las personas que sean responsables de tu educación. Tu familia tiene la responsabilidad de ayudarte a ejercer tus derechos.

Artículo 6: Supervivencia y desarrollo

Todos los niños y niñas tienen derecho a la vida. Los gobiernos deben hacer todo lo posible para asegurar tu supervivencia y desarrollo.

Artículo 7: Nombre y nacionalidad

Cuando naces tienes derecho a ser inscrito en un registro y a recibir un nombre y una nacionalidad, a conocer a tus padres y a ser cuidado por ellos.

Artículo 8: Identidad

Las autoridades tienen la obligación de proteger tu identidad, nombre, nacionalidad y relaciones familiares.

Artículo 9: Separación de los padres

Ningún niño o niña debe ser separado de sus padres, a menos que sea por su propio bien. En el caso de que tu padre y tu madre estén separados, tienes derecho a mantener contacto con ambos fácilmente.

Artículo 10: Reunificación familiar

Si, por cualquier circunstancia, vives en un país y tus padres en otro, tienes derecho a entrar en el país en el que estén tus padres y reunirte con ellos, o a que tus padres se reúnan contigo.

Artículo 11: Traslados y retenciones ilícitas

Las autoridades deben evitar que seas trasladado de forma ilegal a otro país o que seas retenido ilegalmente.

Artículo 12: Opinión de niños, niñas y adolescentes

Tienes derecho a opinar y a que esa opinión, de acuerdo con tu edad y madurez, sea tomada en cuenta cuando las personas adultas vayan a tomar una decisión que te afecte.

Artículo 13: Libertad de expresión

Tienes derecho a expresar libremente tus opiniones, a recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, siempre que no vayan en contra de los derechos de otras personas.

Artículo 14: Libertad de conciencia, religión y pensamiento

Las autoridades deben respetar tu derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Tus padres podrán aconsejarte sobre lo que es mejor.

Artículo 15: Libertad de asociación

Puedes asociarte libremente, crear asociaciones y reunirte pacíficamente con otros chicos y chicas, siempre que estas actividades no vayan en contra de los derechos de otras personas.

Artículo 16: Protección de la intimidad

Tienes derecho a una vida privada propia, a que se respete la vida privada de tu familia y a la intimidad de vuestro domicilio, a que no te abran la correspondencia y a que nadie ataque tu buena imagen.

Artículo 17: Acceso a información adecuada

Tienes derecho a recibir información a través de los libros, los periódicos, la radio, la televisión, la Internet, etc. En especial la información que sea importante para tu bienestar y desarrollo. Las personas adultas cuidarán de que esta información sea la adecuada.

Artículo 18: Responsabilidades de los padres

Tu padre y tu madre son los responsables de tu educación y desarrollo, y deben actuar pensando en tu interés. Las autoridades ayudarán a los padres en estas tareas apoyándolos cuando sea necesario.

Artículo 19: Protección contra los malos tratos

Las autoridades deberán protegerte de los malos tratos, los abusos y la violencia, también de los que provengan de tus padres o responsables legales.

Artículo 20: Protección de los niños sin familia

Tienes derecho a una protección y ayuda especiales en el caso de que no tengas padres o que estos no estén contigo. Esta ayuda tendrá en cuenta tu origen cultural o étnico.

Artículo 21: Adopción

En caso de adopción siempre se debe tener en cuenta, por encima de todo, el bienestar del niño o de la niña.

Artículo 22: Niños, niñas y adolescentes refugiados

Los niños, niñas y jóvenes refugiados (que hayan sido obligados a abandonar su país por una guerra u otra circunstancia) serán objeto de protección especial. Las autoridades deberán colaborar con las organizaciones que los ayudan y protegen.

Artículo 23: Niños, niñas y adolescentes con discapacidad

Si sufres alguna discapacidad física o mental, tienes derecho a cuidados y atenciones especiales que garanticen tu educación y capacitación con el fin de ayudarte a que disfrutes de una vida plena.

Artículo 24: La salud y los servicios sanitarios

Tienes derecho a disfrutar del nivel más alto posible de salud (que incluye agua potable, una buena higiene y alimentación) y a recibir atención médica cuando estés enfermo. Los gobiernos deberán cooperar con los de otros países para que este derecho sea una realidad en todo el mundo.

Artículo 25: Condiciones de internamiento

Si estás internado o internada en un establecimiento para protegerte o para curarte de una enfermedad física o mental, se debe revisar periódicamente tu situación para comprobar que el internamiento sea apropiado y no se prolongue más de la cuenta.

Artículo 26: La seguridad social

Tú y tu familia tienen derecho a beneficios de las ayudas del gobierno y la seguridad social cuando vuestros recursos sean escasos.

Artículo 27: El nivel de vida

Tienes derecho a un nivel de vida adecuado para tu desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Tus padres son los responsables de que tengas lo necesario para vivir de una forma digna (en especial vivienda, nutrición y vestido). Si ellos no pueden proporcionártelo las autoridades deben ayudarlos.

Artículo 28: La educación

Tienes derecho a la educación. La educación primaria debe ser obligatoria y gratuita, y debes tener facilidades para poder tener educación secundaria o ir a la universidad. Los

gobiernos de los países deben colaborar para que esto sea una realidad en todo el mundo. Los castigos en la escuela no deben ser humillantes ni indignos.

Artículo 29: Objetivos de la educación

La educación deberá estar encaminada a desarrollar tu personalidad, aptitudes y capacidades mentales y físicas hasta el máximo de tus posibilidades. Debe prepararte para ser una persona respetuosa con otras personas, responsable, pacífica y respetuosa con el medio ambiente en una sociedad libre.

Artículo 30: Minorías étnicas o religiosas

Si perteneces a una minoría étnica o religiosa, se debe respetar tu derecho a vivir según tu cultura, practicar tu religión y a hablar tu propia lengua.

Artículo 31: El ocio y la cultura

Tienes derecho al juego, al descanso y a las actividades recreativas y culturales.

Artículo 32: El trabajo infantil

Tienes derecho a estar protegido contra los trabajos peligrosos para tu salud o que te impidan ir a la escuela. No puedes trabajar hasta cumplir una edad mínima y, si lo haces, se deben cumplir unas condiciones apropiadas en los horarios y condiciones de trabajo.

Artículo 33: El uso de drogas ilegales

Tienes derecho a estar protegido de las drogas ilegales y del tráfico de drogas.

Artículo 34: La explotación sexual

Las autoridades deben protegerte de la explotación y los abusos sexuales, incluidas la prostitución y la participación en espectáculos o materiales pornográficos.

Artículo 35: La venta y el secuestro de niños

Los gobiernos deben tomar todas las medidas que sean necesarias para impedir la venta, la trata y el secuestro de niños y niñas.

Artículo 36: Otras formas de explotación

Tienes derecho a estar protegido contra las demás formas de explotación que sean perjudiciales para tu bienestar.

Artículo 37: Tortura y privación de la libertad

No seréis sometidos a torturas ni a otros tratos o penas crueles. Si has cometido un delito no se te impondrá la pena de muerte ni la de prisión perpetua. Si eres juzgado y considerado culpable solo deberás ser internado en un establecimiento como último recurso y solo el tiempo mínimo para cumplir tu castigo. Nunca deberás estar en las mismas prisiones que las personas adultas y tendrás derecho a mantener contacto con tu familia.

Artículo 38: Conflictos armados

En tiempos de guerra no podrás ser reclutado como soldado ni participar en los combates. Los niños y niñas tienen derecho a una protección especial en caso de conflicto.

Artículo 39: Recuperación y reinserción social

Si has sufrido malos tratos, explotación, abandono o has estado en una guerra, tienes derecho a que se ocupen de ti para recuperarte física, social y psicológicamente.

Artículo 40: Niños en conflicto con la ley

Tienes derecho a defenderte con todas las garantías cuando te acusen de haber cometido un delito. Los jueces y abogados deberán ser especialmente cuidadosos cuando juzguen personas de menos de 18 años, y las leyes deben establecer una edad mínima antes de la cual no pueden ser juzgados como si fuesen personas adultas.

Artículo 41: La ley más favorable

Si hay leyes distintas a la Convención que se puedan aplicar en algún caso que te afecte, siempre se aplicará la que sea más favorable para ti.

Artículo 42: Difusión de la convención

Tienes derecho a conocer los derechos contenidos en esta Convención. Los gobiernos tienen el deber de difundirla entre niños, niñas, jóvenes y personas adultas.

TEMA 3: QUE ES LA VIOLENCIA EN LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Objetivo general:

Conocer sobre que es la violencia y como está afecta a los grupos de niñez y adolescencia.

Objetivos específicos:

Contribuir a los conocimientos sobre que es la violencia en niñez y adolescencia.

Brindar a la comisión de niñez y adolescencia del caserío el canal de la aldea la Fragua el conocimiento acerca de que maneras se vulnera o violenta a la niñez y adolescencia.

Metodología de la capacitación:

- Se convoca a los integrantes de la comisión de niñez y adolescencia del caserío el canal de la aldea la Fragua Zacapa.
- Se convoca a padres y madres de familia.
- Se dan a conocer los objetivos de la capacitación
- Se procede a explicar la temática del taller.
- Cada participante identifica algún hecho de violencia que se de en su comunidad.

Participantes:

- ✓ Integrantes de la comisión de niñez y adolescencia y Consejo Comunitario de Desarrollo.
- ✓ Padres y madres de familia.

Temática de la capacitación.

Violencia

La violencia se produce cuando alguien utiliza su fuerza o su posición de poder para lastimar a otro a propósito, no accidentalmente. La violencia incluye amenazas de violencia y acciones que podrían lastimar a otro, así como aquéllas que efectivamente llegan a lastimarlo. El daño puede afectar a la mente de la persona, a su salud y bienestar en general, y a su cuerpo. La violencia también incluye el daño que las personas se hacen así mismas, incluido el suicidio.

De acuerdo a estudio realizado por las naciones unidas 2010, indica que los gobiernos tienen la responsabilidad principal de detener la violencia contra los niños, las niñas y los adolescentes. Pero también hay cosas que pueden hacer los propios niños, niñas y adolescentes.

Niveles de acción: Las causas de la violencia proceden de diferentes niveles: del interior del individuo (por ejemplo, un patrón de dificultades emocionales), de las relaciones (que pueden estar basadas en el abuso o en la violencia), de experiencias en la escuela (reacciones ante el castigo físico o sociedad en general (por ejemplo, la creencia generalizada de que la violencia es aceptable o que los hombres deben dominar a las mujeres). Y por lo tanto también se puede actuar en todos estos niveles:

Individual: los niños, niñas y adolescentes pueden decidir contar lo que les está pasando a alguien que pueda ayudarlos.

Relaciones: un niño, niña o adolescente puede evitar que otro lastime a un compañero más débil.

Comunidad: los niños, niñas y adolescentes pueden trabajar con adultos para desarrollar programas (de ocio o de resolución de conflictos) que ayuden a prevenir la violencia.

Sociedad: También pueden trabajar a favor de leyes que terminen con las prácticas tradicionales que dañan a las niñas, o para acabar con el trabajo infantil. En cada uno de estos niveles, los niños, niñas y adolescentes están influidos por y se relacionan con

otros individuos dentro de su hogar y su familia, en la escuela, en las instituciones y en el trabajo, dependiendo de su situación personal.

En que lugares se puede dar la violencia contra los niños niñas y adolescente.

- La violencia contra los niños, niñas y adolescentes nunca está bien.
- La violencia contra los niños, niñas y adolescentes puede prevenirse.
- Los adultos son responsables de garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la protección frente a todas las formas de violencia. Aun así, el Estudio demostró que la violencia contra los niños se produce en todos los países del mundo, en todas las culturas y grupos étnicos, en las familias con altos y bajos niveles de educación, en las familias ricas y en las pobres.
- El Estudio también dice que los niños son víctimas de violencia en cinco ámbitos o entornos: en el hogar, en las escuelas y otros centros educativos, en las instituciones como orfanatos y hogares de acogida, y en prisiones u otros centros de detención, en el trabajo, en la comunidad.

Razones por las cuales los hechos de violencia continúan

- **Temor:** Muchos niños, niñas y adolescentes sienten miedo de denunciar la violencia, especialmente si la persona que los ha lastimado es poderosa y puede lastimarlos nuevamente.
- **Estigma:** Los niños, niñas y adolescentes pueden temer que si otros se llegan a enterar de esta situación, los culpen y aíslen.
- **Creencias sobre la violencia:** A veces la violencia se ve como una forma 'normal' de resolver los problemas.

- **No se denuncia:** A veces ni los niños ni los adultos confían en las autoridades. Otras veces, simplemente, no hay autoridades a las cuales recurrir.
- **No es registrada:** Aun cuando la violencia se denuncia, muchas veces no se mantiene un archivo o registro, para que nadie se entere del problema.

Evaluación de la capacitación

- Cada participante escribe en una hoja de papel bond un significado sobre que es violencia.
- Por grupos pasan a exponer que entendieron sobre violencia.

TEMA 4: VIOLENCIA EN EL HOGAR Y EN LA FAMILIA

Objetivo general:

Brindar conocimientos acerca de los diferentes tipos de violencia que existen en el hogar.

Objetivos específicos:

Capacitar a padres, madres y a la comisión de niñez y adolescencia del caserío el canal de la aldea la Fragua y colonia Pueblo Modelo Zacapa sobre las violencias que se dan en los hogares.

Metodología de la capacitación:

- ✓ Se convoca a los integrantes de la comisión de niñez y adolescencia del caserío el canal de la aldea la Fragua y colonia Pueblo Modelo Zacapa.
- ✓ Se convoca a padres y madres de familia.
- ✓ Se dan a conocer los objetivos de la capacitación
- ✓ Se procede a explicar la temática de la capacitación
- ✓ Cada participante comenta acerca de los tipos de violencia.

Participantes:

- ✓ Integrantes de la comisión de niñez y adolescencia y Consejo Comunitario de Desarrollo.
- ✓ Padres y madres de familia.

Temática de la capacitación

Violencia contra los niños y niñas muy pequeños: Puede causarles problemas de salud a corto y largo plazo e incluso la muerte. Por ejemplo, las personas pueden no saber que al agitar violentamente a un bebé pueden causarle daños cerebrales o matarlo.

Violencia física: La mayoría de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes no causa la muerte ni daños permanentes. Se utiliza normalmente para hacer que los niños se porten bien. Tratarlos duramente y castigarlos es una práctica extendida en todo el mundo. Pero los niños, niñas y adolescentes dicen que preferirían ser disciplinados sin castigos físicos ni humillantes.

Violencia emocional: Muchas veces, las familias utilizan la violencia emocional de la misma manera que utilizan la violencia física. Insultar, amenazar y aislar o rechazar a los niños, niñas y adolescentes son formas de violencia.

Abandono: Quiere decir que las familias no se aseguran de que los niños, las niñas y los adolescentes tengan todo lo necesario para crecer con seguridad y buena salud, y que no les protegen del peligro. Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad corren más riesgo de ser víctimas de abandono.

Violencia sexual: Los niños, niñas y adolescentes son forzados a tener relaciones sexuales, son acosados o tocados de maneras que les incomodan, sobre todo por hombres que pertenecen a sus propias familias.

Matrimonios prematuros: 82 millones de niñas alrededor del mundo se casan antes de llegar a los 18 años. Muchas son muy pequeñas y son forzadas a casarse con

hombres mayores. En estas condiciones pueden ser víctimas de violencia, incluyendo relaciones sexuales forzadas.

Prácticas tradicionales perjudiciales: Algunas costumbres tradicionales tienen como componente la violencia contra los niños, las niñas y los adolescentes, por ejemplo: • Cicatrizar, marcar, quemar o decorar el cuerpo de alguna otra manera dolorosa.

- Los ritos de iniciación violentos (obligar a los niños y niñas a que se comporten de manera violenta o tratarlos de manera violenta para considerarles adultos).
- Los asesinatos por honor, cuando los hombres matan a las mujeres en nombre del 'honor' familiar; por ejemplo, por haber tenido relaciones sexuales fuera del matrimonio o por negarse a aceptar un matrimonio arreglado.
- Algunos niños, niñas y adolescentes son acusados de 'brujería' y dejan de ser protegidos e incluso son víctimas de abuso o asesinados; otros son utilizados en prácticas de 'brujería'.

Violencia intrafamiliar

Muchos niños, niñas y adolescentes presencian la violencia dentro de sus hogares, usualmente entre sus padres. Esto puede afectar su estado de ánimo, su desarrollo y su manera de interactuar con otras personas a lo largo de toda su vida. Cuando hay violencia contra la mujer dentro de una familia, muchas veces también hay violencia contra los niños, niñas y adolescentes. Padres y madres, padrastros y madrastras, tutores, hermanos y hermanas, parientes y demás personas que cuidan a los niños y niñas pueden ser responsables de la violencia que estos sufren en el hogar.

4.2.1. Evaluación de la capacitación

- Se conforman grupos de trabajo.
- Por grupos realizan un dibujo en el cual se muestra un hecho de violencia en la familia.
- Cada grupo expone su dibujo.

- Cada expositor comenta con que frecuencia el ha presencia el hecho de violencia que muestra su dibujo.
- Por grupo dan una alternativa para combatir el hecho de violencia que muestra su dibujo.

TEMA 5: LA VIOLENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS EN CONTRA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

Objetivo general:

Aprender y conocer los diferentes tipos de violencia que se dan en los centros educativos en contra de la niñez y adolescencia.

Objetivos específicos:

Capacitar a padres madres y comisión interna de niñez y adolescencia del caserío el canal de la aldea la Fragua y colonia Pueblo Modelo Zacapa sobre Los tipos de violencia que se dan en los centros educativos.

Capacitar a niñez, adolescencia y maestros de los centros educativos de la aldea la Fragua y colonia Pueblo Modelo Zacapa sobre Los tipos de violencia que se dan en los centros educativos, sobre la violencia que se pueden dar en dichos centros.

Metodología de la capacitación:

- ✓ Se convoca a padres y madres y a los integrantes de la comisión de niñez y adolescencia del caserío el canal de la aldea la Fragua y colonia Pueblo Modelo Zacapa.
- ✓ Se gestiona permiso en los centros educativos para capacitar a maestros, niñez y adolescencia.
- ✓ Se dan a conocer los objetivos de la capacitación
- ✓ Se procede a explicar la temática de la capacitación
- ✓ Cada participante comenta acerca de los tipos de violencia.

Participantes:

- ✓ Integrantes de la comisión de niñez y adolescencia padres y madres de familia.
- ✓ Maestros, niñez y adolescencia de centros educativos.

Que tipos de violencia se dan en los centros educativos

Violencia física por parte de los profesores: Puede que los profesores golpeen a los niños, niñas y adolescentes para castigarlos, por ejemplo, cuando no han hecho su trabajo correctamente.

Trato cruel y humillante por parte de los profesores: Puede que los profesores griten a los estudiantes o los insulten.

Violencia física y mental por parte de otros estudiantes: Los estudiantes tal vez golpeen o intimiden a sus compañeros.

Violencia entre pandillas: En muchas escuelas, hay alumnos y alumnas que son miembros de pandillas que pelean entre sí.

Violencia sexual y de género: Puede que las niñas sean molestadas verbalmente, abusadas o violadas en la escuela o camino a la escuela. La violencia también se produce contra compañeros y compañeras homosexuales, lesbianas, bisexuales o transexuales.

Evaluación de la capacitación

- ✓ Se conforman grupos de niños y niñas.
- ✓ Cada grupo selecciona un tipo de violencia.
- ✓ Cada grupo pasa exponer el tipo de violencia que selecciona.

TEMA 6: FORMAS DE EDUCACIÓN SIN USAR LA VIOLENCIA**Justificación**

La violencia causa más violencia, la violencia en los niños y adolescentes puede tener consecuencias para toda la vida y pasar de una generación a otra es por ello que la niñez y la adolescencia deben de ser criados en un hogar libre de violencia.

Objetivo

Capacitar a padres y madres de familia sobre la educación sin usar la violencia.

Estrategia a utilizar

- ✓ Convocatoria a padres y madres de familia.
- ✓ Capacitación a padres y madres de familia.
- ✓ Temas educativos

Instrumentos a utilizar

- ✓ Guía de preguntas.
- ✓ Presentaciones virtuales

Dosificación de tema

- ✓ Maltrato infantil
- ✓ Prevención del maltrato infantil.
- ✓ La violencia
- ✓ Tipos de violencias
- ✓ Métodos de educación.
- ✓ Como Educar a los niños y adolescentes sin violencia.

Población objetivo.

Padres y madres de familia de las áreas con niveles elevados de violencia hacia la niñez y adolescencia del municipio de Zacapa.

Involucrados

- ✓ Procuraduría General de la Nación, Zacapa.
- ✓ Policía Nacional Civil (Departamento Especializado en niñez y Adolescencia Zacapa.

TEMA 7: HABILIDADES PARA RESOLVER CONFLICTOS

Justificación

La violencia hacia la niñez y la adolescencia se ha ido aumentando mediante el transcurrir de los años, dicha acción daña a la sociedad ya que seres inocentes están víctimas de diferentes tipos de violencias, la educación, el amor y conflictos en muchas ocasiones tienen dependencia en los hogares, es por ello que saber mediar y resolver un conflicto es fundamental para la mejor convivencia y desarrollo de las familias.

Objetivo

Desarrollar habilidades en los padres y madres de familia para resolver conflictos.

Estrategias a utilizar

- ✓ Realizar convocatoria para la asistencia a la capacitación.
- ✓ Capacitación a padres e hijos.
- ✓ Temas educativos.

Instrumentos y técnica a Utilizar

- ✓ Guía de preguntas.
- ✓ Lluvia de ideas.
- ✓ Presentación virtual.
- ✓ Listado de participantes.

Dosificación de temas

- ✓ Los Conflictos.

- ✓ Cómo se puede dar un conflicto.
- ✓ Maneras para mediar una situación conflictiva.
- ✓ Métodos para la resolución de conflictos.

Población objetivo

Padres, madres e hijos.

Involucrados.

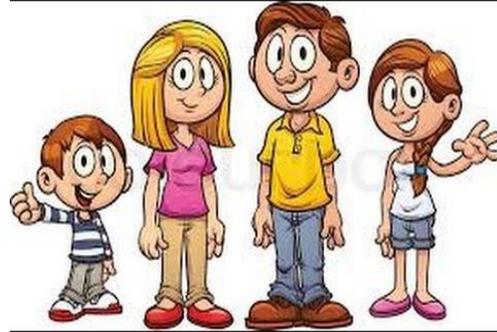
- ✓ Procuraduría General de la Nación, Zacapa.
- ✓ Policía Nacional Civil (Departamento Especializado en niñez y Adolescencia Zacapa.

TEMA 8: RUTA DE DENUNCIA.

Quienes pueden denunciar

1

Todas las personas pueden denunciar, se puede dar de forma individual o grupal, y lo pueden realizar, mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes y personas de la tercera edad.



2

Todas las instituciones gubernamentales y no gubernamentales (ONG) pueden denunciar algún acto de violencia hacia la niñez y adolescencia.

INSTITUCIONES



Cuáles son los números telefónicos y las direcciones de las instituciones en las cuales se puede realizar una denuncia en el municipio de Zacapa.

Institución	Dirección	Número de teléfono
 <p>PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION Cumpliendo con la Ley, Cumpliendo con Guatemala</p>	4ª. Calle zona 2, Barrio San Marcos en la cabecera departamental de Zacapa.	7941-3481
	Zona 2, Zacapa 8 cale 3-05 zona 2 barrio reforma Zacapa, Zacapa	7941-0504
 <p>ORGANISMO JUDICIAL LIBERTAD 15 DE SEPTIEMBRE DE 1821 GUATEMALA. C.A.</p>	Juzgado de Paz, Zacapa, Zacapa. Residenciales Bosques de San Julian, 1er. Nivel	7941-2960
	Juzgado de Niñez y Adolescencia, en Conflicto con la Ley Penal Zacapa, Zacapa. 7941-0580	7941-0580

Anexo 7: Plan de talleres de capacitación

Planificación de taller

Educación Preventiva, Promoción y Divulgación de los Derechos de la niñez y Adolescencia.

Objetivo: Contribuir al conocimiento de las leyes que protegen los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio de Zacapa.

Resultado esperado: La niñez y adolescencia de 2 grupos identificados en el municipio de Zacapa, se encuentran fortalecidos con la promoción y divulgación de las leyes de protección a sus derechos.

Responsables: Estudiante de práctica profesional supervisa y Agentes del departamento especializado en niñez y adolescencia de la Policía Nacional Civil.

Grupo meta: Niñez y adolescencia de la Escuela Oficial Rural Mixta Caserío el Canal, la Fragua Zacapa.

Contenidos

- Derechos de los niños y niñas.
- Derechos de los y las adolescentes.
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Técnicas a utilizar

- Papelógrafos, técnica en grupo.
- Papa caliente.
- Mapa de recordatorio.

Material de apoyo

- Pliegos de papel.
- Marcadores.
- Lapiceros.
- Presentación virtual.
- Computadora.
- Cañonera.
- Mapa de ideas.

Agenda para la realización del taller

<p>Tema del taller: Promoción y Divulgación de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.</p> <p>Participantes: Estudiante de práctica profesional supervisada, agentes del departamento especializado en niñez y adolescencia de la policía nacional civil, maestros y alumnos.</p>		
Horario	Actividades	Materiales necesarios
8:00 a.m. - 08:15 a.m.	Bienvenida y presentación de participantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora. • Cañonera. • Material Didáctico.
08:15 a.m. - 08:20 a.m.	Presentación de agenda.	
08:20 a.m. - 08:25 a.m.	Objetivos de la Actividad.	
08:30 a.m. – 10:00 a.m.	Presentación de los contenidos sobre Derechos de la niñez y adolescencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora. • Cañonera. • Material Didáctico.
10:00 a.m. – 10:15 a.m.	Realización de Técnica de aprendizaje. Rompe cabezas y Paleógrafos y la papa caliente.	
10:15 a.m. – 10:25 a.m.	Evaluación del taller.	
10:25 a.m. – 10:30 a.m.	Agradecimientos	

Anexo 8: Fotografía de actividades varias



Fotografía 1: Taller Caserío el Canal la Fragua Zacapa.



Fotografía 2: Taller Caserío el Canal la Fragua Zacapa.



Fotografía 3: Taller Caserío el Canal la Fragua Zacapa.



Fotografía 4: Taller Colonia Pueblo Modelo Zacapa.



Fotografía 6: Taller Colonia Pueblo Modelo Zacapa.



Fotografía 6: Actividad con departamento especializado e niñez y adolescencia.

